



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 1119

Bogotá, D. C., martes, 11 de diciembre de 2018

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 10 DE 2018

(octubre 16)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:30 a. m. el día martes 16 de octubre de 2018, se reunieron en el recinto de esta Célula Legislativa, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria del día martes 16 de octubre de 2018

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de las Actas números 07 y 08 de 2018, correspondientes a las sesiones de los días 2 y 3 de octubre de 2018

III

Elección de Miembros de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, en cumplimiento a la Proposición número 09 de 2018, suscrita por los honorables Senadores Rodrigo Villalba Mosquera, Ciro Ramírez Cortés y Fernando Nicolás Araújo Rumié

IV

Debate de control político

CITADOS:

Directora de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), doctora Gloria Inés Cortés Arango, al Ministro de Hacienda y Crédito

Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera; según la Proposición número 06 de 2018, suscrita por el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés.

CUESTIONARIO

Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales.

1. Desarrolle a Cabalidad el Estado Actual de la UGPP teniendo en cuenta los Factores:
 - Financiero.
 - Recaudo.
 - Gastos generados.
 - Cobros y devoluciones.
 - Procesos judiciales en contra (Estado de lo Mismo).
 - Empresas que reportan a la UGPP.
 - Balances a último corte.
 - Presupuesto.
 - Contratación.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

1. Relacione los últimos reportes generados por el Ministerio con cargo al estado actual de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) y sírvase construir un informe general sobre el cumplimiento del objeto para el cual fue creada, con fundamento en la situación y fiscal de la Unidad.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Secretario,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Muy buenos días, quiero dar un saludo muy especial a los colegas integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de Asuntos Económicos, vamos a dar comienzo a la sesión prevista para el día de hoy, señor Secretario, sírvase llamar a lista y verificar quórum.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, señor Presidente, honorables Senadores.

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assís David Alejandro

Díaz Contreras Édgar

García Zuccardi Andrés Felipe

Guerra de la Espriella María del Rosario

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Villalba Mosquera Rodrigo

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Aguilar Villa Richard Alfonso

Bolívar Moreno Gustavo

Cepeda Sarabia Efraín José

Cristo Bustos Andrés

Díazgranados Torres Luis Eduardo

Gómez Amín Mauricio

Hoyos Giraldo Germán Darío

Marulanda Gómez Iván

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Se excusó el honorable Senador:

Gnecco Zuleta José Alfredo

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente le informo que han contestado a lista 7 honorables Senadores, hay quórum para deliberar.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Proceda a leer el orden del día señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente, está leído el orden del día, señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Secretario mientras se hace quórum decisorio procedamos con lo que se puede con el deliberatorio, qué punto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente, cuarto punto debate de control político, citados, doctora Gloria Inés Cortés Arango, Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera, cuestionario adjunto a la Proposición número 06 de 2018, suscrita por el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés, con respecto me permito manifestarle que la doctora Gloria se encuentra presente en el recinto y el señor Ministro de Hacienda ha solicitado que lo excuse y en su reemplazo está el doctor Pedro Felipe Lega Gutiérrez quien es el director de la Unidad de Pensiones y Parafiscales de la Regulación Financiera, señor Presidente, esos son los dos miembros citados que se encuentran en el recinto.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Senadora María del Rosario.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente, buenos días un saludo a todos y a los citados por el Senador Ciro, Presidente es que me tiene muy preocupada que no hayamos elegido la Comisión de Crédito Público, entre otras cosas porque sé que están esperando esa elección para estudiar créditos de nivel municipal y departamental, entonces varios alcaldes nos están llamando angustiados porque ya llevamos, vamos a cumplir tres meses y no ha sido posible, yo y mañana nos citaron desde la nueve de la mañana a Plenaria, señor Presidente, todo el día, para el tema del presupuesto, o sea que mañana no va haber Comisión.

Entonces yo sí le pido de ser posible apenas haya quórum en el día de hoy si podemos proceder se interrumpe el debate con el respecto de los citados y procedemos a la elección, pero sí le pido que no le demos más dilación, yo no diría dilación, pues más demora al proceso de elección de los miembros de la Comisión de Crédito Público, gracias, Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Muy bien, entonces seguimos con el debate, señor Secretario está el Senador citante que es el doctor Ciro Ramírez, está uno de los citados que la directora de UGPP.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera del Senado:

Está la doctora Gloria Inés Cortés Arango, Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) y el doctor Pedro Felipe Lega Gutiérrez quien es el director de la Unidad de Pensiones y Parafiscales de la Regulación Financiera, que es delegado del señor Ministro de Hacienda.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Yo le pregunto al doctor Ciro, Senador citante si está conforme con la representación que mando el Ministro, porque obviamente el citado era el Ministro, más la doctora Cortés que está acá.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Conforme, Presidente, igualmente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Entonces como está conforme arranca el debate, tiene usted el uso de la palabra señor Senador.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias Presidente, agradezco a la doctora Gloria por su asistencia, a la entidad, al doctor legal del Ministerio de Hacienda, pues igual es el encargado del tema.

Yo quiero comenzar con este debate explicando un poco en qué consiste la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales porque a lo largo y transcurso del estudio de estos asuntos, he visto mucho desconocimiento sobre la entidad, obviamente pues es una entidad que lleva muy pocos años y quiero comenzar diciéndole a los compañeros de la comisión, que la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales es una entidad que fue creada con la ley del Plan de Desarrollo del 2006-2010, es una organización adscrita al Ministerio de Hacienda y tiene dos funciones principales, dentro la operación que comenzó –si no estoy mal la información que he recogido– en agosto del 2010, y quiero explicar muy bien esta entidad a lo que queremos saber en la comisión, es dentro de la función en la parte de pensiones, en el reconocimiento de derechos pensionales, aquí se divide en dos, pensiones y parafiscales, quiero concentrarme más en parafiscales, igual haré algunas anotaciones sobre el tema de pensiones.

Pero sobre el tema pensional, en el reconocimiento y la administración de los derechos pensionales del régimen de transición que todos sabemos un régimen que haría con una tendencia a la extinción y sobre todo aquí quiero aclarar que administra las pensiones de las administradoras públicas solamente y ha recibido las entidades en liquidación, como por ejemplo, quiero solo mencionar algunas de las que ha sido liquidadas y están en cabeza de la UGPP, como Caprecom, Cajanal, Capresub, Fonprecon, Fonprenor entre muchas otras que si no estoy mal doctora Gloria tienen que están en el 2018 en cabeza de 40 entidades que ya digamos estarían en cabeza de la UGPP.

Dentro de esto estamos hablando alrededor – si no estoy mal– de 340.000 pensionados, y aquí también con esta ley fue creada la 251 del 2007,

como también fue creada Colpensiones en esa extrema urgencia de darle soluciones al sistema pensional, pues no se quería digamos sobrecargar la capacidad funcional de Colpensiones y se le entregó a la UGPP estas entidades liquidadas.

Hay un tema que es importante y lo hace el Fondo Monetario Internacional dentro del análisis y el estudio que hizo, el año pasado hace un año exactamente, es documento muy bueno y es que como ve usted, doctora Gloria, que la entidad en el desarrollo de sus funciones con el manejo y el reconocimiento y administración pensional que hoy tiene en cabeza de la entidad, algún día va a tener que salir del manejo de las pensiones y tenga solo la función digamos de fiscalizadora y de recoger toda la información de los parafiscales, porque yo creo que sería digamos una entidad mucho más especializada en el manejo de los parafiscales creo yo.

Y hay un tema que preocupa y es, en ese reconocimiento, administración pensional, ese conflicto de competencias digamos como ha sido el desarrollo con Colpensiones que yo creo que se han visto casos y sería muy importante que la entidad nos aclare cómo ha sido esa diferenciación o si ha habido conflicto de competencias con Colpensiones, cómo ha sido el trámite para hacerlo y cuántos casos ha habido en materia de conflicto de competencias con Colpensiones.

Para el tema que nos ocupa que es para mí el más importante hoy, y de verdad que las cifras muestran un buen desarrollo de la entidad, muestran que en ese trabajo de fiscalización, de prevención, del no pago, si han visto buenos indicadores, pero a donde yo voy es al trabajo de fiscalización que ha hecho con muchas compañías y pues este debate ha surgido a raíz de muchas compañías que han llegado a decir, las sanciones tan altas, no ha habido una facilidad de comunicación con la entidad y obviamente pues aquí vemos un momento de coyuntura económica bien difícil del país y lo que estamos viendo es que las compañías hoy después de tener a la DIAN en encima ahora también tienen a la UGPP en ese trabajo de fiscalización, que es el trabajo que deben hacer, pero ese, lo importante es que ese buen trabajo se haga de la manera más transparente, de la forma más eficaz y obviamente en ese trabajo mancomunado también que hagan con los contribuyentes.

Entonces dentro del trabajo de los parafiscales, quiero comenzar diciendo, pues el proceso de como es y todos saben que los independientes, o compañías comienzan la contribución a través de la Pila, que es la planilla integral de liquidación de aportes, todo el proceso comienza a través de esa plataforma virtual, la cual fue creada aunque todavía tiene muchas cosas por corregir, pero ha funcionado por lo menos de una manera de integrar esa capacidad de aportes y de recoger los aportes.

La información la reciben 7 organizaciones operadoras de la información y la Pila se remite al Ministerio de Salud y 84 entidades de la Protección Social, dentro de salud, pensiones y el ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena.

Estas entidades de la protección social que son alrededor de 84 entidades, recogen la información, comprueban que está bien y que los obligados a contribuir lo hayan hecho y aquí comienzan las preguntas: qué comienza si la que hace ese proceso de recaudación de información lo hacen unas entidades privadas, qué, bueno, digamos yo sé que no está en cabeza suya, pero usted que tiene la experiencia en el tema o la entidad, no sería muy bueno que también lo hiciera una entidad pública en el momento de recoger esa información, pues obviamente nos ahorraríamos bastantes recursos, y yo creo si esa recaudación de información la hacen unas en privadas, por qué no la pueden hacer unas entidades públicas.

Y aquí también yo creo que es el quit de todo el asunto, que en esa recaudación de información entre las 84 entidades de la protección social, cuando recogen información, pues esas entidades digamos se desperdicia o su misión, o su objetivo, no es cobrar, no es verificar el pago o no pago, sino simplemente su función misional de cada una de las entidades de protección social y en ese proceso de recaudación de información y traspaso a la UGPP es donde yo creo que se han visto la mayor cantidad de problemas y aquí lo que estamos viendo, no sé si les ha pasado a ustedes o a las personas que ustedes conozcan, de varios meses de estas entidades de protección social donde recogen información y verifican el no pago, pasan muchos meses y ahí es cuando comienza la competencia de la UGPP en verificar el pago o no pago.

Entonces es ahí donde vienen los conflictos, si no tienen la información del resultado de las acciones realizadas por los 84 entidades, digamos como la UGPP verifica que estas 84 entidades lo hayan hecho bien o no y si es verificable, digamos constatar que esa información sea veraz o no para que la UGPP entre a ejercer su función de fiscalización, primero de persuasión, digamos todo el proceso previo y al momento de fiscalizarlas que entran a fiscalizarlas que deben fiscalizar, digamos como verificamos que esas información sea veraz y digamos recopilar entre diferentes entidades para que la UGPP llegue hacer la función por la cual está creada.

Segundo, no hay un registro de aportantes para saber quiénes lo han hecho o quiénes no lo han hecho o cómo se hace esa verificación de información, y todos sabemos que, además, como he dicho la Pila ha funcionado bien, pero todavía tiene muchas cosas por corregir, la información de la Pila es incompleta y a veces llega de forma tardía.

Dentro de las estadísticas que vimos en los documentos que recogimos y en la información que ustedes nos suministraron dentro de las respuestas del cuestionario, pues obviamente muestran unas cifras y unos indicadores muy buenos en eficiencia, pero hay unos datos que es, por ejemplo, sobre los expedientes o casos que manejan cada funcionario, nos salía que era 4.8 casos por funcionario al año que me parece bajo para el nivel de expedientes y procesos o casos que lleva la UGPP.

Dentro del proceso de persuasión hay muchos programas de capacitación que ustedes manejan dentro de lo que leía era son 50 programas de comunicación para alrededor de más o menos casi un millón de contribuyentes y de esos 18.000 pasan fiscalización dentro del estudio del FMI el año pasado, pero sí es importante saber la efectividad del proceso de persuasión, digamos si estamos cambiando la conducta o no, si lo estamos haciendo dentro de las sanciones que hemos llegado a poder observar dentro de las compañías y lo importante aquí como sugerencia es si se está trabajando con esos buenos programas de cierre en el momento del proceso de la persuasión.

Primero la capacitación que hace la entidad en los diferentes departamentos del país para que revisen sus pagos, si lo están haciendo bien o no, después viene el proceso de persuasión donde se le avisa al contribuyente en que está faltando, que no está faltando, vi también los diferentes etapas o diferenciación de usuario que ustedes hacen o que se ha hecho dentro de los que, los que siempre tienen una buena intención de pagar o los que a veces no pueden pagar, pero quieren hacerlo, dentro de los que tienen diferentes motivos para no pagar y no quieren pagar y los últimos que definitivamente han decidido no pagar y dentro de la sugerencia es...

Yo creo que aquí es muy importante para tener ese trabajo digamos que la entidad sea bien vista por las compañías y por las entidades o por las entidades en el sector privado y los independientes, es que no sientan a la UGPP como el coco, como en muchos casos ven a la DIAN, sino como esa persona que le ayuda a verificar, oiga qué está siendo mal, qué le falta por pagar, a veces usted está teniendo estos errores y a veces pueden resultar en conflictos laborales y yo creo que la entidad puede participar en ese campo, como un facilitador, como un conciliador con el trabajador, más que como el coco, como hoy muchas compañías lo están viendo.

Aquí también han visto muchas quejas dentro de los diálogos que tuve con muchas compañías, es la falta de un canal de alta urgencia para atender casos de denuncia pronta, y los principales asuntos de insatisfacción de muchas compañías siempre ha sido la falta de claridad en las comunicaciones persuasivas para la claridad del contribuyente, las altas tasas de interés, importante también saber, dentro del recaudo qué está haciendo la entidad

que obviamente sabemos que esos recursos no van para la entidad sino para el tesoro nacional.

Es importante saber dentro del presupuesto general de la nación qué es su presupuesto, cuánto les está costando a los colombianos, digamos cuanto sale el costo de una acción realizada por cobranza persuasiva o por una fiscalización y cuánto le está costando al colombiano un proceso de reconocimiento de una pensión determinada obviamente dentro del presupuesto de la entidad y lo que está sacando adelante dentro del reconocimiento de una pensión o un proceso de persuasión o dentro de un proceso de fiscalización que es importante saber.

Yo tengo algunas preguntas y aquí están en las diapositivas es el proceso de modernización de administración pensional y parafiscal y a lo que iba desde el principio le pregunto a la entidad es si podríamos llegar al punto en que la entidad llegue a manejar solamente el asunto de parafiscales, digamos hasta qué punto podríamos, porque hasta este año estaría recibiendo creo que eran 6, 7, 8 entidades nuevas en liquidación en materia pensional y cómo ha sido ese proceso para ir evacuando todo el sistema pensional en materia de administración y reconocimiento para que la entidad llegue a ser especializada en materia parafiscales que yo creo que eso facilitaría la eficiencia y eficacia de la entidad, entonces esa es una pregunta.

La otra es los pensionados recibidos por transferencia y administración he visto dentro de las demandas que se han ganado muchos, sobre todo por materia de los asuntos de Fonprecon y Cajanal que han sido muy exitosos por parte de la entidad porque obviamente sabemos todos los casos de corrupción que surgieron a raíz de estas entidades es, cómo ha sido ese manejo de esas entidades que ya tienen y cómo ha sido de este año esas nuevas entidades y si es el caso, no sé, si hay nuevas entidades que de pronto llegaran a manejar la entidad en los próximos años es, hasta ahí va a llegar la entidad recibiendo estas entidades en liquidación.

La otra es la proyección del recaudo desde la entrada en operación de la UGPP, aquí, doctor Lega, es importante saber desde el Ministerio de Hacienda, anualmente desde la entrada en funcionamiento de la entidad como ese monto de recaudo, cómo ha sido año a año si lo tienen sería muy importante conocerlo.

El destino del recaudo, pues todos lo conocemos y la distribución en el tiempo como responsabilidad de la UGPP en materia pensional, pues obviamente todos sabemos en materia pensional los paga el FOP, pero sí es importante ese recaudo desagregado cómo es y cómo está siendo manejado por parte del Ministerio de Hacienda y de la UGPP.

Sobre la proporción marginal de la distribución de los pagos efectuados en pensiones, digamos es

una pregunta específica para materia de pensiones y los costos operativos y aquí vuelvo sobre la pregunta, de cuánto les está costando a los colombianos el reconocimiento de las pensiones y el manejo de persuasión y fiscalización de los parafiscales y los reclamos y cuantías comprometidos en procesos legales, el artículo 179 de la Ley 1607 del 2012, pues hablamos de hasta 15.000 UVTS pero aquí ya vamos, a una pregunta.

Aquí simplemente quiero tocar es, doctora Gloria, la entidad y yo sé que ha hecho una buena función en materia de evitar y del manejo de la evasión, las cifras muestran de 16 billones ya vamos en 5, sigue siendo alta, pero es un buen manejo, pero sí me parece importante que si nosotros llegamos a comparar a una entidad de fiscalización como la DIAN, la DIAN ya tiene un cruce de información muy bueno y yo creo que hemos oído casos hasta que, uno no tiene que declarar la renta sino ya la información toda la tiene la DIAN, que hasta casi yo creo que la DIAN puede hacerle la aclaración a uno solo y aquí yo creo que ese gran problema de la UGPP, que yo creo que facilitaría el proceso, que la UGPP hiciera desde el principio recoger la información para poder verificar y tener la información veraz, porque yo creo que hoy el problema es ese traspaso de la información de las entidades de protección social a la UGPP y es donde yo creo que se pueden ver los problemas al momento de realizar la función esencial de la entidad.

La gestión y recaudación de las cuotas parafiscales representa un crecimiento exponencial de la responsabilidad de la agencia, pues todos sabemos obviamente dentro del proceso de formalización de la economía, dentro del mayor aumento del crecimiento de la economía y más en este momento donde estamos viendo un auge en materia de regalías, etc., cómo ha sido esa gestión de recaudación y la responsabilidad es de las UGPP dispersas en 84 entidades del sistema de protección social.

Aquí vemos que la responsabilidad se puede ver diluida, porque cuando vemos muchas entidades yo creo que las entidades dicen a quién le toca, o quién es el que tenía la información o quién es él que recogía esa información de primera mano.

Aquí hay un punto importante que es que no dispone de la información del resultado de las acciones desarrolladas por las entidades de protección social, me explico, 84 entidades de protección social recogen la información que se aporta por los contribuyentes a través de la Pila, y esas 84, primero, no se sabe digamos un resultado concreto, claro de las acciones que han tomado estas 84 entidades para saber el pago o no pago de los parafiscales, pues obviamente con eso vamos a tener unas consecuencias también malas para la gestión de la entidad.

Dos no cuenta con un registro de aportantes completo con el fin de contrastar qué aportantes no han cumplido con sus obligaciones y es importante también acá en materia independientes con la DIAN, que yo creo que es una forma que nos aclare cómo la entidad está haciendo esa recaudación de información de los independientes con la DIAN y que no existe un registro de aportantes como tal, que yo creo que esa es una de las falencias que también repercutiría dentro de la función esencial de la entidad y la información que recibe Pila es incompleta y llega con retrasos importantes y ahorita voy para allá, por una información que nos ha hecho llegar el sector privado y además desde el vencimiento de la obligación pasan varios meses, hasta que la UGPP puede iniciar sus actividades.

Me explico, usted contribuye a la Pila, la Pila hace su trámite de información, después llega la UGPP cuando llega la UGPP hacer el trámite de persuasión, primero, a decir, oiga, usted no ha pagado, le falta por pagar, etc., y pasa el proceso ya de fiscalización, el cobro coactivo, pues ya ha pasado generalmente muchos meses, y generalmente cuando pasan muchos meses dentro de la tabla que tenemos, el mayor, hasta 12 meses es 15.000 UVTS.

Entonces vemos a muchas compañías hoy con deudas o con cobros por la UGPP más de 300 millones de pesos, van a decir cómo yo voy a pagar esto, si cuando me dijeron a mí, porque a veces de pronto pueden hacer errores de las compañías, que no lo hacen con dolo, sino cuando llegan al momento de cobrar dicen, venga, ya pasaron 12 meses más intereses monetarios porque no he pagado, pues ya van a ser sanciones de más de 300 millones de pesos que para cualquier compañía eso es casi, digamos, declararla en quiebra.

Entonces es importante anotar esto, para ver cómo podemos facilitar en materia de tiempos, porque generalmente, digamos no generalmente, lo que pasa en la mayoría de los casos es esto, que cuando llega allá ha pasado un tiempo determinado que es bastante para en materia de multas y aquí es donde vemos las compañías ya con el cuello y es donde nosotros podemos ver muchos casos de evasión precisamente viendo el caso de las multas tan altas.

Aquí yo quiero, la base del asunto aquí es, vi que BQF es una entidad, una página donde muchas compañías del sector privado digamos tratan asuntos en materia económica y hoy en día las organizaciones se sienten atemorizadas por un ente administrativo que por ahora tiende a seguir creciendo sin control, y yo tampoco hablo pues aquí la está exagerando un poco sin control previos, y sé que tiene control y obviamente los resultados lo muestran.

Pero la UGPP, Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales, es una entidad que tiene una manera de proceder muy particular que aunque la podemos comparar con la de la DIAN, debemos reconocer

que hoy la administración tributaria tiene por bien establecido sus sistemas de cruce de información y control, y aquí lo que estaba diciendo.

Yo creo en un trabajo de cobro, de fiscalización, de verificación de pago, o no pago pues aquí lo más importante es la información, y si la información es clara y veraz pues va a ser mucho más fácil ese trabajo de UGPP para poder realizarlo, en comparación a la DIAN, que sí tiene toda la información disponible porque es la que recoge, la que recauda y pues yo creo que aquí esa comparación que es odiosa hacerla pero es necesaria en materia de tener la información, y ahí es donde yo creo que presentamos digamos la mayor cantidad de problemas con las compañías, con las personas naturales, etc.

Ante lo cual la UGPP está muy lejos de parecerse y es cierto, digamos no es una crítica, yo creo que es una crítica constructiva, porque yo creo que podemos ayudar a que la UGPP, pues tenga la información y yo creo que eso facilitaría también a los contribuyentes.

Esta es una página de dinero que también encontramos una noticia que quisiera comentársela y es que el problema radica en que la información debe diligenciarse sobre una hoja Excel, por un formato diseñado con detalles como el salario, las vacaciones, las horas extras, término inicial del contrato, término final del contrato, quiénes son pensionados y quiénes no, si tienen bonificaciones, o comisiones de los últimos 5 años y todo lo anterior a costo de ser severamente sancionados en caso de no segregarse en el periodo establecido.

Entonces esta información es importante tenerla la entidad, yo revisando las respuestas de la entidad, ha mostrado un trabajo efectivo, pero en esa eficiencia mostrando las cifras, muchas compañías es como en cualquier caso de revisión, pues ahí también se llevaban por delante a muchas empresas que de pronto lo vienen haciendo bien, no tiene la intención de pagar y por problemas a veces no inherentes al interior de las compañías, no lo pueden hacer y es donde estamos viendo la mayor cantidad de problemas que es preciso revisar.

Yo creo que acá es bueno que la entidad nos diga es la proyección de la entidad para poder mejorar esa relacionamiento que tiene con el contribuyente en el manejo de la información, pero sobre todo en el manejo de la etapa de persuasión, de los persuasivos que envían a las compañías qué buena forma sería digamos una atención importante para que no sigamos viendo casos de empresas hoy, con muchas dificultades económicas y les llega una sanción de más de 300 millones de pesos, pues yo creo que ahí tenemos muchas dificultades.

Entonces es simplemente dejarle el planteamiento del debate y repito es una entidad relativamente nueva que hay mucho desconocimiento de los colombianos, pero como

colombiano y como vocero de los colombianos pues qué importante que no vean al gobierno en cabeza de la UGPP con una nueva DIAN, digamos no quisiera decir esto, pero sí persiguiendo a algunas empresas que de pronto tienen intenciones buenas de colaborar, de manejar muy bien su contribución en materia parafiscales y de pronto por diferentes errores no sean han hecho.

Entonces es importante saber digamos cuál es el trabajo, qué plan y programa espera realizar la entidad para manejar y evitar que los colombianos tanto independientes como compañías colombianos vean la UGPP como una nueva DIAN, sino como una entidad que colabora para poder ayudar a manejar ese buen pago y esa buena contribución, porque yo creo que todos trabajamos en favor de esa formalización en la economía y yo sé que la UGPP puede participar como un actor protagónico en todo este proceso.

Entonces es simplemente plantear este debate, le agradezco su presencia, no la conocía y de verdad que, pues las cifras hablan por sí solas, pero siempre hay cosas por mejorar y es simplemente mirar esas etapas, esas acciones a realizar y esa es la idea de este debate, muchas gracias, Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Doctora Gloria Cortés tiene usted el uso de la palabra para intervenir.

Doctora Gloria Inés Cortés Arango Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP):

Muchas gracias, buenos días honorables Senadores, Presidente, señor Secretario.

He tomado atenta nota de las inquietudes planteadas por el Senador Ciro e intentaré responder cada una de las inquietudes a lo largo de esta presentación.

Me voy a enfocar en los dos procesos visionales, que es el fortalecimiento de la cultura de cumplimiento en materia de parafiscales y el otro es el reconocimiento pensional básicamente, de régimen de prima media transición y algo que tiene que ver con el apoyo a estos procesos misionales y es el tema del ciudadano.

Como le habían informado nosotros pertenecemos al sector Hacienda, a veces nos confunden y creen que pertenecemos al sector trabajo o alguno de los ministerios sociales, fue creada con la ley del plan del año 2007, pero inició actividades en 6 de agosto del año 2010, esas dos funciones en el tema de parafiscales tenemos que velar por el fortalecimiento de la cultura de cumplimiento, de los aportes al subsistema de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación y ICBF y Sena y términos de pensiones siempre es reconocimiento oportuno pero ajustado a la ley.

En parafiscales, el origen de la función y el propósito reducir la evasión del sistema de la

protección social, por parte de todos los obligados, pero mediante el fortalecimiento de la cultura de cumplimiento, yo quiero hacer énfasis en esto, por una razón, no es tratar de perseguir a ver cuánto recaudamos, a ver y mostrar resultados por a nivel de un recaudo de la entidad, nosotros realmente medimos nuestro éxito o nuestro fracaso, si realmente logramos generar esa cultura de cumplimiento, eso nos aparta un poco de lo que es la misión del ente fiscalizador por naturaleza, tenemos un propósito mucho más grande y mucho más importante, nosotros quisiéramos llegar a que este país, no requiriera de una entidad pesada, con muchos funcionarios ha siendo que todo el mundo cumpla, más bien vigilante a que las cosas se están haciendo como corresponde, porque finalmente como lo van a observar, los propios beneficiados son aquellos que están obligados y eso es lo que también quisiera resaltar en esta presentación.

Recordemos que los aportes a la seguridad social son más que un tributo, son aseguramiento contra riesgo de enfermedad, invalidez, vejez y muerte, se equivocan quienes creen que es un impuesto más, es un seguro, los protegidos son los cotizantes, dependientes e independientes y sus familias, son riesgos, los riesgos que están cubriendo, son riesgos de altísima probabilidad de ocurrencia y en los casos de enfermedad y muerte, de certeza de materialización, esta concesión de alto riesgo, es lo que hace que el Estado establezca obligatoriedad en su cobertura, pero como todo seguro, en el momento de materializarse el riesgo va a depender de como yo me asegure, me asegure bien o me asegure mal, estaba asegurado cuando se ocurrió el siniestro o no estaba asegurado, voy a poder disfrutar de los beneficios de este aseguramiento.

Con la anterior realidad entiendo que los seguros siempre debemos buscar que cuando se materialicen los riesgos estemos asegurados y en las mejores condiciones, no obstante lo que no se aseguran o lo hacen inadecuadamente, que son los evasores, van a tener que enfrentar ciertos eventos en la vida que están fuera de su control, la enfermedad, es inherente a la naturaleza humana y está presente en cualquier estado de la vida, tener acceso a servicios de salud como oportunidad y calidad es una necesidad, pero no solamente afecta el adecuado cubrimiento de la salud personal del obligado y su familia, sino que también está afectando la calidad y la oportunidad como el sistema de salud puede ofrecer estos servicios, como es un seguro todo está basado en que todos cumplan.

Hay unos que hacen más uso de estos servicios que otros, y de eso se trata el seguro, los que menos utilizan permite financiar a los que más la utilizan y los que más la utilizan necesariamente pueden ser las personas más vulnerables en la sociedad y que requieren que todo el mundo esté cumpliendo, a veces se encuentra uno con frases es, que para que yo voy aportar a salud si yo tengo

una prepagada, pues realmente es importante que el que tiene los recursos aporte, no solamente por solidaridad, sino para que garantizar que aquel que menos tiene y que depende un ciento por ciento de la calidad y de la oportunidad de este servicio, lo pueda disfrutar en forma adecuada.

Vamos al siguiente riesgo, y es cuando se presenta la invalidez entendida como pérdida de capacidad laboral, esta puede ocurrir en cualquier momento, la pérdida de capacidad que está cubriendo el sistema es cuando aquella es igual o mayor al 50%, en estos eventos no solamente es importante acceder a la pensión de invalidez, sino que esta sea obtenida con las mejores condiciones, de nada vale que la persona esté cotizando sobre un salario mínimo, pero realmente debía estar cotizando sobre 10, 15 o 20 salarios mínimos yo me pregunto, si una pensión de un salario mínimo, le va a solucionar el problema que va a enfrentar ante una invalidez inesperada con pérdida del 50, 60 o 70% de la capacidad laboral y como se pueden estar frustrando los planes de vida de hijos y familia, en general, por cuenta de un inadecuado cubrimiento.

Vamos también, el hecho de ser viejo también hay una protección contra la vejez, y con la esperanza de vida en aumento pues las probabilidades de llegar hacer cada vez más viejo son altas, acceder a esa pensión igual en las mejores condiciones para tener una vejez digna se hace muy importante, llega la muerte que es una realidad, lo que no conocemos es el momento, está sujeto a incertidumbre ojalá que cuando aparezca dejemos a la familia un buen seguro que les permita continuar con sus metas de vida.

Vamos a ver que como seguro está sujeto a las condiciones de todo seguro, es decir, mi cobertura va a depender de como yo realice mi aseguramiento, y esto es muy importante porque también ahí se puede entender mucho mejor su funcionalidad de la Unidad, tenemos el régimen de prima media en donde los requisitos para tener acceso a una pensión de vejez son 1.300 semanas, es decir, más de 25 años, el promedio del IBF para calcular la pensión es el promedio de los últimos 10 años, y recuerden que la tasa de reemplazo para los salarios altos, estoy hablando de salarios altos de 20 salarios en adelante, empieza desde el 55.5 sobre el IBC y llega hasta el 70.5.

Los salarios bajos van desde el 65 hasta el 80, el caso de aplicar el 80% y el valor que da es menor a un salario mínimo, se paga un salario mínimo y resalto también aquí, es sobre el IBL, no es sobre el ingreso devengado, si ustedes dicen que una pensión es el 55% de sus IBL, quiere decir que frente al salario devengado, al ingreso devengado está muy por debajo o sea que puede llegar, ser porcentajes del 36, del 19% todo va a depender si se están asegurando con las bases legales o están por debajo de eso porque hay una evasión por inexactitud, por omisión o por mora que también puede afectar.

Veamos el siguiente ejercicio, veamos los siguientes casos, entonces veamos este primer caso, este primer caso es una persona que se gana 14 millones de pesos, y cotizó no son las bases reales en Colombia sobre el 100% de lo que se ganó, es un promedio de los 10 últimos años, y en este caso por 1.300 salarios mínimos obtuvo una pensión de 8 millones de pesos, y con 1.800 semanas obtendría una pensión de 10 millones de pesos, es decir un porcentaje frente a lo devengado que fluctuaría entre el 57 y el 72%, si cotizara sobre el 100%, en Colombia no se cotiza sobre el 100% por las siguientes razones.

Las empresas tienen la posibilidad de convenir con los trabajadores partidas que son salariales y partidas que no son salariales, pero hay una norma que dice que cualquiera que sea la partida no salarial, nunca podrá exceder de 40% del total de la remuneración, o sea que en este caso el trabajador que se cuente con esos límites estaría cotizando su empleador y él también cotizando sobre el 60% de lo devengado.

Pasemos al segundo ejercicio y vemos qué pasa cuando cotizan sobre el 60%, ya los porcentajes se reducen en forma significativa y frente al ingreso base de cotización, pues están los porcentajes del 60 y 75% pero frente al ingreso que ha devengado el trabajador promedio, se baja al 36% y en el otro al 45 o sea ya vamos que frente a lo devengado, cumpliendo las normas, cumpliendo las normas a la pensión a la que se haría acreedor ese trabajador no es el 100% de su salario, no el 75% de lo que venía generando sino, porcentajes que van entre el 36 y el 40 y pico por ciento dependiendo de si cotiza 1.300 semanas o 1.800.

Miremos el tercer ejemplo, y el tercer ejemplo es cuando atienden los compromisos no lo hacen como corresponden, aquí están cotizando sobre la mitad de lo que corresponde y en ese caso ustedes ven que la pensión a la que se haría acreedor estaría entre el 19% y el 24% o sea es la importancia de aun cuando aquí no se acepta el 100% como base de una pensión sobre lo que venía devengando, y la cotización sí es muy importante que se cumpla con los requisitos legales porque ya de por sí el deducible que es como uno hablaría en términos de seguro es muy alto, en términos de pensión, pero se considera que es una pensión adecuada y que permitiría asumir con dignidad pues la vejez, la enfermedad, etc., entonces esta es digamos en términos de pensión lo que podemos mostrar.

El que cotiza 15 años pero en el pasado no cotizó nada, cotiza 15 años 775 semanas no tendrá derecho a una pensión y lo que viene a ser es una indemnización sustitutiva que le devuelven los montos acumulados, actualizados por IPC en el caso de prima media, que le daría aproximadamente para 48 semanas de \$5.000.000 eso no es lo que está buscando el Gobierno, ni el Congreso como solución a este tipo de eventos, el que nunca cotizó no tendrá derecho a ninguna pensión.

Ahora miremos en el régimen de ahorro individual, el número mínimo de semanas cuando se trata de pensiones de salario mínimo son de 1.150 semanas que se dan cuando cumple la edad establecida legalmente 57 mujeres y 62 hombres esta garantía de pensión mínima se da siempre y cuando no tenga otros ingresos que superen el salario mínimo, igualmente, en este régimen las personas se pueden pensionar a cualquiera edad, no importa el tiempo que haya transcurrido las semanas que haya transcurrido, el único requisito es que el valor acumulado en el fondo no puede superar, debe superar de permitirle una pensión de al menos el 110% de un salario mínimo.

Recordemos que, para tener derecho a una pensión de un salario mínimo, un hombre y una mujer de, hombres de 62 y mujer de 57, tendría que haber acumulado 187 millones en el fondo privado, si la persona tiene 45 años las mujeres, 50 años el hombre, el valor del fondo cuando pensionarse con un salario, con el 110% de un salario mínimo debería tener acumulado en el fondo 230 millones de pesos.

Es por eso la importancia de empezar desde joven a cotizar a cumplir porque lo que se exige esto, para tener derecho a una pensión adecuada sin ni siquiera considerar los eventos que se presenten en la vida, en el sentido de que no necesariamente se mantiene uno generando ingresos permanentemente hay periodos en que no hay trabajo, hay periodos que sí lo hay, hay periodos con buenos salarios, hay periodos con salarios no tan adecuados y por eso todo eso hay que aprovecharlo para poder acumular y cumplir los requisitos para tener el mejor aseguramiento y la mejor cobertura.

En caso de invalidez, de origen común es muy importante lo siguiente, no habrá derecho a una pensión de invalidez sino se cumple con un requisito, por lo menos haber cotizado 50 semanas dentro de los 3 años anteriores, cuando la persona ya ha cumplido con el 75% del mínimo requerido de semanas, ya esto se baja a 25 semanas en los últimos 3 años.

En este caso se vuelve muy importante en qué condiciones voy a obtener la pensión de invalidez de origen común, va a depender de la pérdida de capacidad, estoy entre el 50 y el 66 mi tasa reemplazo sería de 45% frente al valor que venía cotizando no lo devengado, es decir si me gano 10 salarios y cotizo sobre un salario pues mi pensión de invalidez es sobre el 45% de ese IBC que utilizado para cotizar, este porcentaje se va subiendo, va subiendo a razón de 1.5, por cada 50 semanas para ese rango de invalidez, cuando es mayor al 66 empieza en 54 hasta 75 y la razón, la tasa a la cual sube es dos puntos por cada 50 semanas a partir de las 800.

Aquí también cuál es el monto de la pensión, primero derecho o no tengo el derecho, las 50 semanas se vuelven importantes, cuál es el valor,

cuál fue el ingreso base de cotización que utilicé, había tendido legalmente mis compromisos, lo había hecho en forma correcta, o voy a quedar con una cobertura que no es ninguna solución para mí ni mi familia.

Cuando se trata de invalidez de origen laboral, hay puede ser por accidente o enfermedad también se vuelve muy importante, es que cuando sucedió el evento yo estaba afiliado o no estaba afiliado a la administradora de riesgos laborales y cuando se estructuró la enfermedad laboral, puede ser que en este momento yo esté vinculada a una empresa, tenga una enfermedad laboral pero en el pasado mi empleador no me afilió y las entidades especializadas estructuraron el origen de esa enfermedad cuando yo no estaba asegurada por mi patrono, por lo tanto me están afectando mis derechos y a pesar de estar en esa condición por no estar cumpliendo en el pasado esos empleadores me voy a ver hoy afectada ante esas circunstancias.

Miremos la sobrevivencia en riesgo común, y vimos acá esta persona, el causante murió, no había cotizado mínimo las 50 semanas anteriores, no había cumplido, el cumplimiento de la edad mínima es indiferente, no había cumplido 1.300 semanas de cotización, el resultado es que aquí no hay pensión de sobrevivientes, es decir, pudo haber cotizado 750 semanas, 1.000 semanas, pero no alcanzó a las 1.300 y no había cotizado las 50 semanas en los tres últimos años, la familia queda sin pensión.

En esta sí cotizo las 50 semanas en los 3 últimos años, no tenía cumplimiento de la edad mínima, no tenía cumplimiento de las semanas, no obstante como ya había cotizado las 50 semanas anteriores, se le puede liquidar al 80% de los 10 últimos años, el IBC se da, el promedio de los 10 últimos años o el tiempo que corresponda y por las tasas de reemplazo que anteriormente se habían establecido, entonces aquí es muy importante ese cumplimiento, me tengo que mantener cumpliendo de lo contrario puede arriesgar el seguro para mi familia.

Este no cotizó las 50 semanas, cumplió la edad mínima, no importa que no hubiera cumplido la edad, pero sí cumplió con las 1.300 semanas, en este caso él podrá acceder a una pensión equivalente al 80% de la pensión que hoy ha recibido el causante, si pensión y esta persona igualmente no cotizó las 50 semanas, pero ya había cumplido los requisitos o sea que su familia está protegida.

Entonces lo anterior es para demostrar que la UGPP no la pueden ver como una entidad que trata es de recaudar, sino de generar la conducta de cumplimiento porque los afectados son otros, son familias, y son las que más lo necesitan, y es eso nuestro empeño, cuando nos dicen que nos ven como el coco, voy a evidenciar, cómo ha sido nuestro trabajo y qué es lo que pretendemos

con esto, no pretendemos ni quedarnos con los patrimonios, ni destruir empresas, lo único que queremos es que ese tema que ha sido de interés del gobierno, del Congreso, de la Constitución, etc., se le dé la debida atención.

La UGPP no crea normas, la UGPP está aplicando las normas vigentes, si hay algo que ajustar pues corresponde al Gobierno, al Congreso analizar que eso amerita ajuste, que lo que no nos pueden pedir es que no apliquemos la normatividad vigente.

Sabemos que Colombia no cuenta con la mejor cultura de cumplimiento y siempre se ha resaltado que comparativamente con otros países nosotros apenas llegamos al 24% de cobertura en pensión, personas en edad de pensión que acceden a la pensión el 24% frente a otros países que presentan porcentajes por encima del 90%, pero en esto también recalco son países que permiten pensiones por debajo de un salario mínimo.

Entonces nuestros esfuerzos, volvemos a insistir es generar la cultura de cumplimiento haciendo fácil cumplir y difícil no cumplir, son la combinación de estos dos tipos de herramientas, vamos a ver a qué modalidades de evasión nos enfrentamos, a tres modalidades de evasión, la primera es la omisión, en el cual personas que deberían estar aportando al régimen contributivo en salud no lo están haciendo, igualmente personas que generan ingresos para estar obligadas y actúan como beneficiario de su pareja, de su cónyuge y está omitiendo afiliarse y también tenemos los que nunca se afilian, que son totalmente aparecen desapercibidos por el sistema.

La segunda modalidad es la morosidad, en esta morosidad ellos están afiliados y ellos están vinculados a una administradora, no obstante, no han generado una novedad de retiro o de suspensión, lo que pasa es que no están cumpliendo con sus obligaciones en el momento y vienen los datos inexactos que son los que utilizan un ingreso base de cotización inferior al que le corresponde, esas son las tres modalidades de evasión que nosotros tenemos que identificar, que perseguir en una forma primero persuasiva y posteriormente coactiva que es a través de la fiscalización.

Vamos a mirar, hasta el año 2012 Colombia desconocía cuál era el valor de la evasión en el sistema de la protección social, nosotros hicimos esa primera medición sobre el año 2012, lo obtuvimos en el año 2013 y primero vamos a ver, vamos a mirar los resultados frente a 5 indicadores.

El primero es la tasa de evasión como tal, el monto de la evasión anual, el tercero como es crecimiento, el comportamiento de crecimiento de las obligaciones frente al comportamiento de crecimiento de los pagos y luego nos vamos a concentrar en los dos principales subsistemas de estos seis que acabamos de ver para poder identificar en el subsistema de salud y el subsistema de pensiones, cómo ha sido el porcentaje, cómo ha

evolucionado el porcentaje de los obligados que cotizan y cómo se han reducido o no los omisos y los morosos en cada uno de estos dos subsistemas.

Vamos a primero a ver, los tres primeros indicadores del sistema y también visto desde el punto de vista de los dos grandes grupos que lo conforman, el grupo de los trabajadores, empleados, contrato de trabajo y aquellos independientes.

En el 2012 el resultado que nos dio de evasión fue una tasa del 28% y la evasión anual era cercana a los 16 billones de pesos, en el 2017 ya esta tasa a baja al 9% y el monto de la evasión anual, se ubica en algo más de 5 millones de pesos, nosotros vemos los resultados presentados acá en forma muy positiva, mientras la evasión se redujo casi 19 puntos básicos, la evasión anual entre el 2017 versus 2012 se redujo en 10 billones de pesos, es decir en el 2017 entraron al sistema 10 billones que en el 2012 no había entrado y no había posibilidad de que entrara.

Entonces cuando uno dice, si lo que se ha hecho ha valido la pena, claro que ha valido la pena, si esas acciones uno podría esperar que la evasión continuara en el mismo nivel, eran las mismas entidades del pasado, haciendo la misma gestión del pasado y, por lo tanto, no podría uno esperar que la evasión no fuera del 27 y 28%, si fuera del 27 y 28% la evasión anual en el año 2017, no hubiera sido 5 millones de pesos, sino que hubiera sido más de 16 millones de pesos.

De donde salen estas cifras, entonces en el 2012 estamos con valor de las obligaciones 56,3 billones es el valor de las obligaciones anuales en el año 2012, pero el valor de los pagos vistos por Pila, fueron menos de 41 billones de pesos, esa diferencia es la que nos origina la evasión de los cerca 16 millones y la tasa del 28%, miremos el 2017 ya las obligaciones pasan de 56 a cerca de 60 millones de pesos anuales, el recaudo pasó de 40.7 a 54,3 billones me da una evasión de 5 anual y una tasa del 9%.

Recordemos frente al 2012, el crecimiento de las obligaciones del 2007 frente al 2012 crecieron 3,4 millones pero los pagos, uno dice, si no hubiera nada de evasión, cualquier aumento en la obligación se generarían pagos por 3.4 igual, sino hubiera evasión, pero la hay hubiera sido menos, pero en lugar de crecer los pagos 3.4 o algo menos, crecieron 13,6 billones de peso, ese fue el efecto de todas las acciones realizadas que permitió ese buen comportamiento, aquí vemos que la reducción de la evasión ha sido un proceso gradual de año a año, hasta ubicarse en el 9%.

En este momento vamos analizar a los dependientes y a los independientes y es importante, porque estos dos segmentos presentan niveles de evasión muy distintos, voy a resaltar el tema de los dependientes que a través de los empleadores, como la tasa de evasión hoy en día es de un solo dígito y por debajo del 5%, estaba

en su origen en cerca del 14%, pero la tasa de los independientes era una tasa del 80%, los independientes no cotizaban, hoy la tasa de los independientes se ha reducido alrededor del 40%, pero sigue siendo muy alta, miremos a ver estos resultados.

Los dependientes me presentan una tasa algo más del 13% y el valor de la evasión es de 5,5 millones de pesos en el año 2012, en los independientes la tasa era cercana al 80% y la tasa de evasión más de 10 millones de pesos, los independientes concentraban más del 63, 64% de la evasión del sistema, y recordamos cuál era la tasa de evasión del sistema en el 2012: 27 y 15.6% la evasión, los dependientes, los empleadores, presentaban una tasa de evasión casi la mitad del sistema como un todo, pero los dependientes una tasa de casi 80%.

Miremos qué pasó en el 2017, la tasa de evasión se sitúa en los dependientes en el 3.5, esto ha sido un buen resultado, yo digo si los empleadores, nosotros no tenemos problemas con los empleadores, tenemos problemas con algunos segmentos de los empleadores y concentrados en la pequeña y microempresa, que es donde se sitúa la informalidad laboral y hoy la tenemos que atacar, porque hay muchos trabajadores que están siendo afectados en sus derechos de protección.

También aquí inicialmente lo digo, inicialmente lo que identificamos en el segmento eran más inexactitudes, el tema de ponerle límite a que no salarial no podía ser más del 40%, fue uno de los aspectos que generó un poco de inconformismos de parte de los empleadores, pero estábamos aplicando la norma, correcto y vean ustedes por eso hice énfasis en que cada vez, el ingreso base de cotización se sigue reduciendo las pensiones a las que van a tener derecho van hacer muy alejadas frente a lo que normalmente viene devengando el trabajador, entonces hay cosas de equilibrio, nosotros no decimos que tiene que ser al 100, pero hay unas cosas de equilibrios para las adecuadas protecciones.

Y lo segundo no nos corresponde a la UGPP determina cuál es ese nivel, tenemos nuestras posiciones personales, pero aquí no son de posiciones personales, es qué piensa el Congreso, qué piensa el Gobierno con buen juicio respecto a este tema, nosotros solamente damos cumplimiento a las normas vigentes.

Aquí es muy importante resaltar que en el tema de los dependientes la tasa bajo cerca de 10 puntos de evasión generó una menor evasión en cerca de 4 millones de pesos anuales, visto 2017, 2012, los independientes bajaron la evasión en cerca de 39 puntos porcentuales y generaron más de 6 millones de pesos de menor evasión.

Volvemos a decir los dependientes la menor evasión como sea óptima paulatinamente y lo mismo que los independientes, resaltando en los independientes algo que es importante, mientras

que la obligación anual de los independientes se redujo 2017 versus 2012, algo más del 27% fue caída y ya les explico por qué, el crecimiento en los pagos fue cerca del 108%, es decir, no cayeron, se incrementaron frente a lo que caía, y aquí fue porque en el Plan Nacional de Desarrollo se creó una menor.

Las obligaciones de los independientes se redujeron, por qué razón, porque ya se estableció que el ingreso base de cotización iba por lo menos el 40% de los ingresos netos, eso suavizó mucho la obligación que tenían que afrontar los independientes cuando ellos no tienen la ayuda de alguien más como sí la tiene el trabajador dependiente, que los empleadores ponen una buena parte de esos aportes y el empleado únicamente 8 puntos entre pensión y salud, los independientes lo asumen en su totalidad y mínimo por lo bajo es 28.5 pero todo va a depender de los puntos de solidaridad pensional dependiendo las remuneraciones en este frente.

Ahora vamos a ver los dos subsistemas de salud y pensiones, en el subsistema de salud el número de obligados en el 2012 era 14 millones de obligados, pero el número de cotizantes era 9,6 millones, solamente un 68% de los obligados estaban cotizando, el número de omisos del sistema, omisos y morosos del sistema eran más de 4 millones de personas, 4,5, en el 2017 el número de obligados se incrementa a 15,2 millones, el número de cotizantes se incrementa a 12,4 la relación, número de obligados que cotizan, ya no son 68% sino el 81% y los omisos y morosos del sistema se redujeron de 4,5 a 2,8 millones, aquí no están en estas cifras no aparecen aquellos evasores por inexactitud, únicamente están por omisión y por mora.

En estos términos, los resultados finales que son se incrementa el número de obligados en un millón cien, pero los cotizantes aumentan en 2,8 millones, la relación, los obligados que cotizan aumento en términos puntos porcentuales 13 puntos porcentuales y se redujeron los omisos y morosos en 1,7 millones, este es en el subsistema de salud.

Miramos los dependientes del subsistema de salud porque tienen los distintos comportamientos y hay voy a resaltar dos cosas, en el subsistema de salud los dependientes cotizaban, los obligados, del subsistema de salud el 74% estaban cotizando bien o mal, pero estaban cotizando y en el 2017 este porcentaje es del 87%, el número de omisos y morosos de este grupo del segmento de los dependientes se reduce de 2.4 a 1,3 millones, es decir, una mejora, una reducción en omisos y morosos de un millón cien.

En el caso de los independientes, en el 2012 solamente cotizaban el 37% de los obligados, después de estos esfuerzos se cierra el 2017 con el 52% de los obligados y vuelvo a decir que están cotizando, sobre el ingreso base de cotización,

en los independientes es lo siguiente, han tenido distintas normatividades vigentes, voy a decir la última, y es la siguiente.

Si el independiente genera ingresos, por contratos de prestación de servicios, debe cotizar sobre el 40% de ese contrato de prestación de servicios, valor mensualizado de ese contrato, para contratados de prestación de servicios con personal a cargo, en que incurren en una serie de insumos, cuando o cualquier otro tipo de contratación, etc., sobre los ingresos netos, deben cotizar el 40%, e ingresos netos entendido que se les permite la deducción de costos directamente relacionados con la generación del ingreso.

En el tema de los, y lo digo aquí, de los rentistas de capital, la Corte Constitucional ha definido a los rentistas de capital como un tipo de trabajador, no puede concebirse que una persona que se levanta todos los días a las 3 o 4 de la mañana para ir y tratar de ganarse un salario mínimo en el mes, esté obligado a cotizar el 28.5 sobre ese salario mínimo, porque es la norma que está vigente para los independientes, y el rentista de capital por la naturaleza de sus ingresos, dividendos, rendimientos, etc., se diga que ellos no son obligados, porque en ningún momento la ley los excepciona y no tendría sentido decepcionarlos, entonces ese es otro de los elementos que establecemos acá.

Vamos al subsistema de pensiones, no sé Presidente, sería como 10 minutos más, yo me ajusto a lo que ustedes consideren.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

10 minutos doctora.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Esto está muy bueno, me interesaría mucha doctora Gloria el tema de la información de las entidades de protección social, a la UGPP, digamos como entra la UGPP a recoger esa información y empieza su trabajo, en ese paso.

Doctora Gloria Inés Cortés Arango, Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP):

Voy a referirme a las preguntas y es lo siguiente, nosotros somos una entidad liviana, nosotros tenemos más de 15 millones de obligados, pero en la parte de parafiscales tenemos alrededor de 300 personas en total, con aras de apoyo haciendo esta función.

Lo segundo, nosotros no generamos costos por recoger nosotros directamente la información, tenemos que apoyarnos en todo el sistema porque eso es eficiente, tenemos que apoyarnos en la información que ya tienen disponibles la DIAN y otras instituciones, para no ir y someter a los terceros con una serie de información que ya podíamos nosotros disponer en forma directa, no con la oportunidad como dice el Senador Ciro,

lo queremos hoy, no nosotros igualmente que la DIAN, estamos mirando hacia atrás, pero estamos haciendo algo, que es importante tener en cuenta.

Nosotros hacemos acciones, capacitación, sensibilización, persuasión y hay sí llegamos cuando vemos que, a pesar de las acciones, las cartas, los mensajes, las llamadas, las convocatorias no me cambian el comportamiento, automáticamente se vuelve un sujeto que puede ser seleccionado para ser fiscalizado.

Los procesos de la Unidad son totalmente transparentes, nosotros decimos así como cualquier ciudadano, puede encontrarse familiares nuestros, amigos nuestros que están una situación correspondiente y el hecho de obtener familiares o amigos en la Unidad no les da ninguna protección, hay modelos totalmente anonimizados, que sencillamente por conductas salen seleccionados, los de sensibilización, los de persuasión, los de fiscalización, el que los que no cambiaron de comportamiento el modelo se corre, y una área distinta es la que va a hacer el proceso, es la que tiene que seleccionar en forma aleatoria de acuerdo con lo que un comité con actas y todo ha definido perfiles y características.

Eso le da transparencia al proceso y nos impide a nosotros ser selectivos tanto para castigar o para liberar, el que sale seleccionado en algunas de estas acciones el proceso inicia y culmina, siempre en la acción persuasiva Senador Ciro, voy a remitirme no a mis comienzos, porque yo en los comienzos lo digo de frente, salí a fiscalizar, hicimos un proceso de persuasivo a través de las administradoras que no se atendió y lo entendemos desconocimiento de la entidad, que era esa entidad, qué hacía, etc., hicimos procesos de fiscalización y nos dimos cuenta qué era lo que había, qué era lo que no había, pero posteriormente en la medida de la experiencia, etc.

Aun con las empresas hacemos previamente procesos persuasivos salvo que no atiendan o aquellas que en algún momento omitieron entregar la información, se resistían a entregar la información hoy están siendo fiscalizados porque esas conductas no las podemos patrocinar.

Y en el caso de los independientes no es que estemos condonando nada, porque no tenemos esa facultad, pero lo que nosotros decimos, ante tantos que tenemos que verificar si están haciendo las cosas bien, nosotros les decimos hemos identificado que usted en tal año, es un presunto, es una presunción, es un indicio, no estamos asegurando, usted es un omiso, usted es un evasor, etc., lo invitamos a empezar hacer las cosas bien ya ahora no le estoy diciendo vaya y corregía su pasado, le estoy diciendo haga bien las cosas ahora y yo voy a estarle vigilando, si no cambia el comportamiento aumenta el riesgo de ser fiscalizado.

Nuestros procesos persuasivos no es una sola carta, son procesos que pueden tener 3 y 4

etapas, en eso le recordamos, les decimos no lo hace, empezamos actuar, entra a la bolsa de que los que no han cambiado de comportamiento y automáticamente el modelo nos dice a quiénes tenemos que seleccionar.

El otro punto importante en esto, es que una vez es seleccionado para fiscalización no vale que vengan y digan, ay, yo ya corregí, eso lo tiene que tener sumamente claro, porque ese es el riesgo que está sucediendo ignorar y cuando ya sienten que viene la fiscalización con las sanciones, etc., es cuando dan el paso para cumplir y otro elemento muchos hacen que están cumpliendo, pero empiezan a cotizar por un salario mínimo, por dos, cuando la información que nosotros es que son personas que devengan mucho más, para nosotros no están haciendo cambio de comportamiento por eso es lo que nosotros perseguimos, hemos recorrido el país, hemos trabajado con gremios, me llama la atención que digan los gremios en sus palabras que no hay forma de ser escuchados por la UGPP, hemos hecho una cosa es que en algunos puntos no podemos llegar a los acuerdos, y en lo que sí se ha podido hemos avanzado.

No queremos pedir, nosotros entendemos lo de Pila, para nosotros es muy importante la calidad y la oportunidad de esa información, a veces porque solamente he presentado información al 2017, porque la evasión la tengo que calcular anualmente, y además me toca esperar unos meses que este toda la información en el Pila.

En el tema de las administradoras trabajamos muy de la mano con los administradores, ellos si nos están colaborando haciendo la gestión de cobro, de sus afiliados, de sus vinculados, y siguiendo estándares de cobro que les ha definido la UGPP, de obligatorio cumplimiento, el no cumplimiento de esto, hacemos auditorías tercerizadas, a través de firmas especializadas, para ver si están cumpliendo o no cumpliendo con los estándares de cobro, porque para nosotros, este resultado no es solamente fruto de la UGPP, creo que ha estado, también, el sistema trabajando en mejorar los comportamientos de pago y el mismo Gobierno y el Congreso, cuando redujo las cargas tanto a los empleadores, a través del CREE, los 8 puntos más los temas de ICBF y SENA, eso ayuda.

Eso ayuda enormemente, más el artículo 135 de la Ley del Plan que también redujo la carga a los independientes, que es lo que nosotros decimos hoy en día, tenemos un reto muy grande, porque hay independientes de bajos ingresos, de un salario y de dos salarios que cuando le aplican la fórmula del 40% y le da por debajo de un salario, los obliga a cotizar sobre un salario, pues esto es que en la línea de los más vulnerables, el beneficio de ese 60%, que dio la Ley del plan, no se aplica a estos niveles.

Es algo que hay que pensar, porque finalmente no basta con establecer la norma, sino la posibilidad

de cumplimiento y no se trata de volverlos a la informalidad, sino cómo sería la fórmula, para que realmente puedan disfrutar de la formalización, porque yo considero que la formalización es un beneficio enorme, si logran entender, todo esto que hay aquí detrás de todas estas cifras, gracias, Presidente, gracias, Senadores.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Muy bien doctora, señor Director de Regulación Financiera, del Ministerio de Hacienda, tiene el uso de la palabra.

Doctor Pedro Felipe Lega Gutiérrez, Director de Regulación Financiera, del Ministerio de Hacienda:

Presidente, Secretario, muchas gracias, un saludo a todos los honorables Senadores, voy a ser muy breve, Presidente para, que optimicemos el uso del tiempo, simplemente, reiterar un poco lo que mencionaba la doctora Gloria Inés al comienzo, la UGPP, como lo mencionó al inicio de su intervención, es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y recordar que en ese sentido, tenemos una participación directa, nosotros en el Consejo Directivo, yo soy el Representante del Ministro en el Consejo Directivo de la Unidad y allí es donde hemos visto cómo se han implementado todos los direccionamientos estratégicos que desde el sector Hacienda se han venido implementando.

Reiteramos simplemente los grandes avances que se han logrado en evasión y creo que es muy importante mencionar estos números, porque no se trata únicamente de los temas de cuánta cantidad de recursos más están entrando al sistema y eso no es un tema de presupuesto, sino es un tema más como se mencionaba de recursos que son para la protección de la seguridad de las personas que están afiliadas al sistema, de allí la importancia, de que este porcentaje de evasión, como lo está calculando la UGPP, vea y se evidencia un porcentaje de reducción a lo largo del tiempo y eso es lo que al final está midiendo la efectividad de la Unidad.

A lo largo de sus cortos años de accionar, no voy a reiterar los números, los mencionó la doctora Gloria Inés y esto es lo que simplemente ha mostrado, esta importancia y reiterar simplemente algo que se mencionó porque me parece muy importante y es que esto se ha hecho no solamente con unos procesos de fiscalización muy fuertes que es donde puede haber unas fricciones con la ciudadanía, que les pueden generar esa sensación de que se están enfrentando con una entidad que además los está persiguiendo con el coco, como lo mencionaba el honorable Senador Ciro, al inicio de su intervención, sino que también han venido acompañando y eso ha sido una estrategia que se ha dado, desde el mismo Consejo Directivo, con unos procesos de capacitación y de sensibilización, que son muy importantes.

Esto ha hecho precisamente que se cambie mucho el accionar y el comportamiento de estas personas que son sujetas a los procesos persuasivos, donde hemos logrado también una medición de la efectividad, de esos procesos persuasivos, precisamente por la suma de todos esos esfuerzos conjuntos, no es un tema únicamente de recaudo, no es un tema únicamente de fiscalización, que también obviamente tienen que venir acompañados dentro del accionar de la UGPP.

Esto es muy importante de resaltarlo, además viene acompañado de unos canales de atención, que se han revisado mucho en términos de su agilidad y de su claridad, tratando de abordar un poco las preocupaciones que mencionaba el Senador Ciro al comienzo de su intervención, creo que esta ha sido una de las discusiones que tenemos acá o en el Consejo Directivo y es cómo aseguramos que los procesos de acción de la unidad se dan en forma oportuna y en forma clara y si se están abordando desde los canales de atención adecuados o no.

Creo que se ha hecho una modificación importante, en migrar unos canales de atención que sean mucho más ágiles, canales como la página Web, que ha sido reconocida por varios de los usuarios, que les brinda una información clara y oportuna, canales como la presencia que tiene la unidad en las diferentes ciudades del país, que además le han permitido realizar estos procesos de capacitación y de sensibilización, en los diferentes escenarios, creo que son muy importantes y van acompañados con ese cambio en la percepción que está teniendo la ciudadanía.

Claro, este es un proceso obviamente que va madurando y claro que tiene oportunidad de mejorar y ahí es muy importante, Senador, que sí hay algunas discusiones particulares que quisiera que se abordaran, por favor, porque eso nos da, precisamente, esas oportunidades de mejora que quisiéramos abordar y pudiéramos abordar, precisamente, para mejorar y continuar mejorando esos canales de atención, esto es muy importante para nosotros desde el Ministerio de Hacienda, para continuar dando ese lineamiento estratégico en el Consejo Directivo de la Unidad.

Dicho esto, pues claramente es uno de los focos, que abordamos siempre en estas discusiones en el Consejo, entonces nos serviría mucho esta información, para que podamos abordarlo particularmente y simplemente para no quitarles mucho más tiempo, honorables Senadores, mencionarles, además, la importancia de ese manejo transparente que le ha dado la UGPP, al reconocimiento de las pensiones y sobre todo a todas aquellas que fueron fruto del régimen de transición, como lo mencionó la doctora Gloria Inés, muy rápidamente, todos estos procesos son transparentes, son procesos automatizados que aseguran, que se están abordando de una forma

homogénea, con claridad en la aplicación de las normas.

Y que asegura que no se está corriendo en ningún momento riesgo de corrupción, que todos sabemos que era un foco de particular preocupación en el pasado, entonces creo que es muy importante resaltar, de nuevo, estos grandes logros que ha tenido la Unidad en todo su accionar en sus cortos años de operación, de nuevo ha sido una Unidad que ha venido madurando y ha venido y ajustándose a las nuevas realidades, tiene ahora presencia en las redes sociales, tiene una presencia en los diferentes canales de atención, a través de estos medios, muy oportunos y muy ágiles y ese es un proceso que de nuevo va a seguir siendo así y le va a permitir cada vez seguir siendo más ágil y más oportuna en su accionar y es su gestionar, muchas gracias, señor Presidente y Secretario.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Bien, bueno honorable Senador, sobre el debate, Senador Araújo, ha pedido el uso de la palabra, la tiene, luego la doctora María del Rosario y no hay más, entonces, terminaría el citante.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias, Presidente, me parece que este es un debate oportuno, me parece que es importante, me parece que la realidad que vive el país, la discusión, sobre la seguridad social de los compatriotas, sobre todo los trabajadores, es un tema fundamental, aquí lo hemos revisado en varias oportunidades y es también clave revisar la fortaleza institucional de la UGPP, para no solamente cumplir con su labor, sino para que se resuelvan las inquietudes que han transmitido los gremios, los empresarios y que muy bien ha resaltado el Senador Ciro Ramírez, citante de este debate.

Yo quisiera hablar de 1, 2, 3, 4, 5, 6, temas, muy generales, pero que todos enfocan los que ya se han relacionado, en la discusión, sobre la base de un principio y es que todos los que estamos aquí queremos que más colombianos tengan seguridad social y tengan la mejor seguridad social posible, sin embargo, eso tiene también una restricción y es que en Colombia son muy pocos los colombianos los que cotizan y participan en este sistema de seguridad social y es precisamente ese problema fundamental, Senador Richard, que lo discutíamos aquí en alguna oportunidad, con una ponencia que usted hace 2 o 3 semanas presentó.

Creo que hay que felicitar a la UGPP, yo creo que la UGPP ha hecho un buen trabajo, sin lugar a dudas bajar la evasión del 27% al 9%, es un esfuerzo grande, es una reducción de más de 1.5 millones de colombianos que estaban en esas condiciones, sin lugar a dudas, ahí queda doctora Gloria, un trabajo pendiente con los independientes, ya usted lo señaló, no voy a entrar en esos detalles, solo me queda una duda de su presentación, que es

una duda metodológica, los independientes son solo aquellos que responden por su pensión, o le alcancé a entender, que también son contratistas que responden por pensión de terceros dentro del marco de ese contrato.

Ahí me quedó duda, o es solamente contratista el que se considera independiente y entonces sus trabajadores se consideran dependientes, supongo que ese es el esquema, entonces digamos que muchos independientes dicen, yo solamente me estoy daño a mí mismo, es una decisión mía de cotizar sobre una base menor, etc., y yo creo pues que eso es un tema que en algunos casos requiere una persuasión y en otros casos requiere más de educación y más de explicación y vale la pena entonces, que si este debate puede tener algún fruto, porque a veces nos quejamos nosotros de que los debates se quedan aquí y no generan resultados posteriores, es que la UGPP revise la posibilidad de hacer un llamado nacional.

Buscar cómo el Gobierno nacional nos pueda ayudar para hacer más educación y menos cobros coactivos, eso es lo primero, lo segundo, es un elemento que no se ha revisado a fondo y no lo revisaron a fondo la doctora Gloria, ni el Gobierno y es que a uno le llegan, Senador Barguil, a usted le pasa más que a mí, ciudadanos se le acercan a uno a decirle yo coticé pensión, pero no me he podido pensionar, yo tengo más de las 1.500 semanas pero solamente encuentro 800 y eso es un problema recurrente, Senador Fincho, a ti que seguramente te ha pasado mucho.

Yo quisiera que nos cuente si la UGPP va a tener la capacidad algún día de llevar ese control histórico de la información, de la cotización, de las pensiones de todos los trabajadores colombianos, de manera que pueda dirimir esos conflictos que se presentan, en muchos casos, Colpensiones se la pasa en eso, no sé si ustedes van a tener esa capacidad, adicionalmente encuentro en el informe que ustedes nos presentan que hoy tienen 19.912, casi 20.000 procesos contra la unidad, 44% de ellos por la forma como se liquida, no son evasores, que no quieran contribuir, que no quieran pagar sino que consideran que la forma como se debe cotizar, la forma como se liquida la seguridad social de sus trabajadores es distinta como lo revisa la UGPP y yo no sé si eso honorables Senadores, merece, que en algún momento entre la UGPP y los cotizantes un tercero que pueda resolver.

Pero la pregunta de fondo es, para los que estamos hoy aquí, es si una estructura tan liviana como la que tiene la UGPP tiene la capacidad y que esto cada día va a ser más grave, de atender 20.000 procesos en contra de la misma y entonces aquí llega un tema muy de fondo, en el cual pues la doctora Gloria nos mostró unos cuadros y unos casos muy casuísticos, valga la redundancia, pero no hablamos de la ley, no hablamos de la norma y yo creo que aquí el fondo es en cómo se aplica el famoso artículo 30, ya le voy a decir la ley, la 1393 del 2010, yo creo que ahí en la interpretación

de esa norma y que no es una norma tan difícil de interpretar, es una norma que realmente define, taxativamente cuáles son los ingresos constitutivos de salario y cuáles no.

Ahí es donde se lleva a cabo gran parte del debate y yo lo que veo es que la UGPP intenta sacar el debate con una resolución, o con una norma que define que está solamente el 40% cuando hay otras normas que es esta que acabo de mencionar, el famoso artículo 30 que define cuáles son los pagos contributivos de salario, constitutivos de salario y yo creo que en ese sentido debe llevarse a cabo una discusión más profunda, adicionalmente pues entonces cuando no se tiene en cuenta eso, honorables Senadores y queridos amigos, que nos escuchan, algunos colombianos, algunos analistas consideran que se puede estar presentando lo que denominan un impuesto puro.

Porque estas contribuciones pueden estar generando un costo oculto a las empresas de entre el 0.9 y el 2.9% de las contribuciones, más y es mucho más grave, mucho más evidente y mucho más gravoso en el caso de los contribuyentes que son rentistas de capital, algo alcanzó a mencionar la doctora Gloria, ella decía que aunque fueran rentistas de capital, esos ingresos son constitutivos, como se asemeja a un salario y ellos ahí deben cotizar, pero eso se termina convirtiendo en una carga muy importante para ese tipo de rentas y afecta la inversión, afecta la capacidad de generar capital, afecta la posibilidad de generar nuevas fuentes de empleo, toda vez de que desestimula la inversión y puede tener en un país, donde la tasa efectiva de tributación es del 70%.

La carga de contribución de Seguridad Social puede estar rondando en 1/4 parte o en una 1/5 parte de esa tasa efectiva de tributación y en casi un 10% de todos los ingresos netos de las empresas, por lo tanto, yo creo que aquí sí vale la pena revisar el cumplimiento de esa norma y que sea ella la que defina la claridad con lo que se define si es o no constitutivo al salario es un elemento clave, y por último, y con esto cierro, el patrimonio de la UGPP es negativo en bastantes ceros.

Ese es un tema pues que nosotros quisiéramos comprender porque de todas maneras tiene unas responsabilidades y una entidad si fuera del sector privado, con ese nivel de patrimonio negativo, pues no existiera, entiendo pues aquí las condiciones son diferentes y la UGPP tiene un sustento a través de otras fuentes de ingresos, pero pues yo quisiera entender si eso va a ser algo permanente, si eso va a resolverse en algún momento, si eso en algún momento pueda gravarse, yo creo que eso vale la pena que se pueda revisar en esta discusión y con eso cierro, señor Presidente, muchas gracias.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Senadora María del Rosario.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente, muy buenas tardes, un saludo a todos, si hay algo que efectivamente se debe proteger es que se aporten las contribuciones a salud, a pensión, en general a la seguridad social de los trabajadores colombianos, sean ellos dependientes o independientes y yo sí felicito a la UGPP, por el avance que ha tenido en la reducción de la evasión y el aumento de las contribuciones, recuerdo cuando se creó la PILA, en gran medida era para facilitarles la vida a los ciudadanos de tal manera que pudieran mejorar el aporte a la seguridad social, pero qué me preocupa, doctora Gloria, que sobre todo en los empresarios pequeños, ellos dicen tenemos que tener 1 y 2 personas exclusivamente contratadas para poder hacer los trámites con la UGPP.

Si eso es así, no hemos hecho nada, porque se supone que lo que tenemos es que bajarle también cargas y bajarle exigencias desde el punto de vista de hacer difícil el trámite de cumplir una obligación como es esta con el Estado, usted mostró unas cifras que son contundentes, desde el punto de vista de lucha frontal, contra la evasión, pero me preocupa que aquellos que son formales, que le cumplen a la UGPP, nuevamente son sobre los cuales está recayendo digamos toda esta labor, que para algunos se vuelve engorroso, yo entiendo perfectamente que los independientes requieren una mayor revisión y control.

Usted misma lo demostró ahí cómo la evasión es mayor en los independientes, pero cómo aliviar y tal vez el Senador Ciro, a quien reconozco por este importante tema haberlo traído hoy, es cómo aliviar y cómo hacer menos mortificante para las empresas, para los formales, poder pagar la seguridad social, de un lado, y por el otro lado, pues cumplir las obligaciones que tienen, yo realmente no tenía, no tengo una propuesta en ese sentido pero sí las tecnologías que estamos tratando de masificar, que haya más acceso a internet, que se paguen los servicios en línea, si no será esa la mejor vía también, de poder ayudar al control, porque vamos a tener en la DIAN factura electrónica, vamos a tener, pues lo ideal hubiera sido que todos los ciudadanos tuviéramos declaración de renta universal, que, de alguna manera, ayudaría a formalizar, que haya cruce de base de datos, que la seguridad social, entiendo hay un cruce de base de datos, que el Sisbén que es otro por la cual se filtra mucha de esta información, se depure sobre la base de este cruce de información, hasta dónde no hemos logrado esa interoperabilidad de las bases de datos, que nos ayuden a depurar la información y a facilitarle a aquellos que efectivamente están formalizados que puedan asumir su compromiso.

Esa es realmente mi preocupación, entendiendo que debe haber algún control, sobre estos recursos, porque al fin y al cabo, lo que uno ve al final es que mucha gente solo cuando se va a pensionar, por ejemplo, es que se da cuenta de que no les han

pagado las contribuciones y eso sí es inaceptable, porque luego al recuperar la historia laboral, también el país ha avanzado en esos temas, pero sigue existiendo el problema entonces, mi preocupación es cómo hacer para que los empresarios no sientan que la UGPP es una carga adicional, para cumplir con las obligaciones y que además de ello sea un mecanismo más aleatorio que, entre comillas, fiscalista en esa materia de tratar a aquellos que quieren formalizar la relación laboral y que quieren tener la posibilidad de pagarle al Estado, gracias Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Muy bien, vamos, como lo habíamos dicho antes, pero para no interrumpir el debate, vamos a verificar el quórum, pues adelantamos el debate, que se podía hacer con quórum decisorio, vamos señor Secretario a verificar el quórum, que ya es decisorio y aprobar Orden del Día, actas y seguir.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente, le manifiesto, por Secretaría, que se encuentra registrado quórum decisorio, en ese orden, someta a consideración el Orden del Día.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Yo creo que aquí, pues con la bondad de los asistentes, podemos presentar una alteración al Orden del Día, como ya está el debate, es agotarlo y enseguida pasaríamos a la elección de la Comisión de Crédito Público.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Continúa la discusión del orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Lo aprueban, señor Presidente, igualmente someta a consideración las Actas 7 y 8 correspondientes a las sesiones de los días 2 y 3 de octubre.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

En consideración el Acta, las Actas 7 y 8. ¿Lo aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Entonces anuncio, enseguida después de terminar el debate que ya está para terminar, vamos a elegir, la Comisión de Crédito Público, entonces le pido la presencia de todos los integrantes de la Comisión, vamos, la doctora Cortés me ha pedido que quiere hacer algunas precisiones, responder algunas de las inquietudes aquí planteadas, tiene el uso de la palabra.

Doctora Gloria Inés Cortés Arango, Directora de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP):

Gracias, Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Una interpelación, con gusto.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Doctora Gloria, una pregunta es, cuando comentamos en un proceso, cuando la UGPP recoge la información de alguien que no haya pagado, o haya pagado menos, etc., en cualquiera de los tres casos, ya ha pasado un tiempo determinado, durante el no pago o la infracción pues que haya cometido, la persona, el contribuyente, cuando ya entra en la etapa de fiscalización, pues obviamente ha pasado mucho más tiempo, porque ha venido una etapa de persuasión, etc., digamos hay alguna especie de trámite o especie de alternativa, para cuando digamos ha habido un debate de pronto de interpretación sobre algún pago o no pago, ya ha pasado un tiempo determinado donde llega al máximo plazo que es 12 meses, a la mayor multa, entonces no hay una especie como de consideración en estos casos para los contribuyentes que de pronto se haya pasado el tiempo durante las etapas previas al momento de la sanción, es simplemente esa pregunta.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Tiene el uso de la palabra la doctora Cortés.

Doctora Gloria Inés Cortés Arango, Directora de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP):

Bueno, voy a referirme a algunas cosas que son, no corresponden a lo que plantearon, pero es más porque lo están aplicando a parafiscales, el tema nosotros no tenemos 19.000 procesos judiciales, sino más de 25.000 procesos judiciales, de esos procesos judiciales, solo 515, es en materia de parafiscales, todos los demás, es en materia de pensiones, 19.000, más de 19.000 procesos es porque el pensionado, siente que no le reconocimos la pensión como él quisiera y es último año y todos los factores, nosotros aplicamos Ley 100 en su

artículo 36 y eso es lo que se vuelve controversia judicial.

Hoy en día, después de mucho perseverar, se ha logrado que las dos cortes, la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, tengan posiciones unificadas, frente a eso dándole la razón a la Unidad esperamos que lo que ha sido difícil ganar, porque el juez natural, que es el Consejo extraordinario ha cambiado la posición, hoy en día eso se vuelvan en fallos a favor.

También tenemos algo más de 3.000 procesos en pensiones que demandamos actos administrativos donde los jueces de tutela obligaron a la administración atender de alguna forma y tenemos unos procesos penales que se han adelantado contra jueces y contra apoderados de terceros donde consideramos que había mérito para entablar esas demandas.

Entonces únicamente lo de parafiscales son 515 procesos, de los cuales la mayoría los hemos venido ganando, ninguno ha, creo que dos han culminado ya con la segunda instancia y esas son las controversias, Senador Ciro, en el cual cuando agotamos la vía administrativa que es un proceso reglado por ley, con requerimiento, información, requerimiento, corregir, liquidación oficial, interposición de recursos, posición ya final, relacionado con el tema, ellos una vez agotada la vía administrativa tienen la posibilidad dentro de los 4 meses siguientes a la notificación del último acto de interponer las demanda para que sea un juez contencioso el que dirima la controversia entre la administración y la posición del tercero, o sea siempre tienen ese espacio correspondiente.

El otro tema es el patrimonio negativo de la entidad, tiene 124 billones de pesos de patrimonio negativo, pero no es por cuenta de la gestión, es que la Contaduría nos obligó a incorporar en el patrimonio, deteriorar el patrimonio en la suma de 139 billones de pesos que es lo que valen las, el cálculo actuarial de los pensionados que hemos recibido, o sea el tema del patrimonio negativa es una externalidad y nada tiene que ver con la gestión, al contrario a pesar de eso, da un patrimonio, se le resta de 124 a 130 y pico, o sea que hay siempre ocho millones de pesos positivos en una parte que son relacionados con ingresos que nos pone Hacienda para atender esas pensiones, siempre se pensó que quién tenía que cargar con esa cifra Hacienda o nosotros.

Para nosotros es indiferente donde le conviene más al Gobierno registrarlos, creo que por el manejo de la deuda pública, etc., no importa que seamos nosotros, pero por eso es muy importante que se recibe las cifras que no hay nada que pueda ser cuestionado por gestión de la entidad, ese es el otro punto importante.

Respecto a la persona que no paga a tiempo, automáticamente le aplica lo de la DIAN, intereses moratorios a la tasa de usura menos puntos, si van a pagar por Pila, el Pila dice que va a pagar el

mes de mayo automáticamente le liquida y no le permite pagar una parte, un pedazo y no los intereses es automático y siempre ha estado ahí.

Lo segundo, lo que me habla de los 15.000 ODT, no corresponden al tipo de sanciones que se aplican en proceso de fiscalización, sino corresponde a información solicitada al tercero, que no entrega la entidad, después de mucho tiempo, es decir, empieza cada tres o cuatro meses le dice entréguele completa y pague únicamente un 10%, etc., las sanciones que aplican por inexactitud, por mora, o por omisión ya están dentro del procesos de fiscalización, pero le da la oportunidad al tercero que ya sabiendo que va a ser fiscalizado proceda y pague para evitarse esa sanción por omisión, por inexactitud y por mora, porque solamente en una etapa más avanzada empieza a aplicarse esta sanción, o sea siempre es conocedor el tercero de cómo evitarlas y cómo actuar para no hacer onerosa su obligación, además que previamente hubo acciones persuasivas que le dijeron, ya ha sido identificado, revise su situación y empieza a hacerlo bien.

Lo de la información, mire, nosotros tenemos, yo entiendo lo de las pequeñas empresas, etc., cuando nosotros les pedimos una información muy elemental, que es balances de prueba y la nómina, el entendido que es sobre eso que nosotros aplicamos el tema, estamos de acuerdo que lo que es difícil para ellos, también es complejo para nosotros, a nosotros nos toca liquidar 12 declaraciones anuales, por cada uno de los subsistemas, y por cada uno de los trabajadores, si hay 10.000 trabajadores, nos toca hacer la liquidación de cada uno de los 10.000 trabajadores, pero no por un mes, para los 12 meses, por eso es tan complejo el tema. Nosotros lo que hacemos es aplicar las normas, las normas son complejas, eso diferenciar partidas salariales, no salariales, cuáles podrían ser, cuáles no podrían ser, el sistema podría ser mucho más sencillo, podría ser más elemental, más básico, y sencillamente lo que correspondería es determinar cuál es el monto que dejaría en un nivel adecuado a todo el mundo, digamos simplificar es importante, nosotros lo que estamos haciendo es trabajando con lo que tenemos, pero no quiero decir que estemos compartiendo que este proceso, esta cuestión deba ser complejo y difícil.

Podría ser, yo estoy segura, que podría haber mucha menos evasión, si las reglas fueran mucho más claras y mucho más simples, nosotros hemos planteado, pero también es importante, que son los ministerios quienes pueden recoger, ya hay tres ministerios que son dolientes digamos de este tema, Ministerio de Salud, Trabajo, Hacienda.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Señor Director de Regulación.

Doctor Pedro Felipe Lega Gutiérrez, Director de Regulación Financiera, del Ministerio de Hacienda:

Gracias, Presidente, simplemente para cerrar allí, frente a ese comentario final, que mencionaban en efecto teniendo la presencia allí en el Consejo Directivo hemos podido identificar varias de estas iniciativas, incluso las hemos conversado por el Ministerio de Trabajo que está allí presente y varias de ellas ya se han ido recogiendo para ver cuál va a ser el momento adecuado, de su presentación, bien sea en el Plan Nacional de Desarrollo algunas de ellas, probablemente quedarán recogidas o no.

Hay simplemente un comentario final y tal vez creo que ha quedado mucho más clara la percepción, porque varias de las incongruencias que había era porque no había una coherencia entre la cotización y la reclamación y varias personas que generaban una expectativa, frente a que cotizaban sobre menos y querían tener una reclamación de la pensión sobre más y creo que ahí ha sido y compartimos desde el Gobierno nacional, la percepción de la Senadora Guerra, cuando mencionaba que el trabajo fundamental aquí es creo que educación.

Creo que si logramos, como lo ha venido haciendo con los programas de sensibilización y de capacitación la UGPP, incrementar el nivel de educación financiera y de conocimiento de los sistemas acompañado por unos procesos de simplificación, creo que ahí es el efecto sostenible de largo plazo que estamos buscando, simplemente reiterar lo que tenemos totalmente identificado como uno de los lineamientos estratégicos, que se deberían abordar.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Continuamos en el debate, tiene el uso de la palabra el Senador citante para que termine.

Honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias, Presidente, yo le agradezco a la UGPP, pues su presencia, los funcionarios, yo creo que con su presentación, doctora Gloria, es muy clara la función de la entidad y obviamente encerrar esa brecha de evasión tan alta que teníamos, yo creo que con la muestra de la cotización en cada una de las... de pensión, de salud, de riesgos, yo creo que todos sabemos la importancia, del hecho de cotizar y yo creo que tenemos que trabajar en pro de generar más esa cultura y educación en las empresas y en los independientes.

Yo creo que todos trabajamos en eso y sabemos la importancia, yo no he dicho que no hagan su trabajo, digamos sería ilegal, pedirle eso a la UGPP, que haga su trabajo, o que estemos hablando de posiciones personales tampoco, lo he dicho, yo lo único que he dicho es que mejoremos, en las cosas que hay que mejorar, por las cosas que hemos visto

según estudios y según información que le llega a uno y este debate surgió precisamente por muchas compañías que le llegan a uno a decir, oiga me están acabando, me están dando estas multas, mire lo que me está pasando y no tengo ningún familiar ni nada que decir que está fregado por la UGPP, ni nada, sino gente en diferentes departamentos del país que se le acerca a uno a comentarle.

Yo lo único que pido es dentro de esos procesos de persuasión, yo creo que usted con su explicación y con sus palabras entiende muy bien lo difícil que hoy está la economía y lo difícil que es para una compañía, obviamente a veces yo creo que en muchas ocasiones ustedes podrán detectar que no es por dolo o negligencia sino a veces son errores que cometen las personas o independientes o las compañías y con toda la voluntad del mundo querer aportar y querer hacer las cosas bien y yo lo único que pido es en esos casos tener toda la complacencia y la voluntad y la comprensión, como una entidad fiscalizadora que es la UGPP, en determinados casos porque no es siempre.

Yo entiendo que obviamente hay un proceso, previo de capacitación, de persuasión, de sensibilización, pero simplemente es en esos casos específicos que uno yo creo que como entidades del Gobierno debemos trabajar, pues para los colombianos en esa etapa de facilitarles los procesos, sin decir que no lo hagan sino, yo creo que es simplemente hacer un llamado de atención, no más y lo otro es usted hablaba sobre el 40% como mínimo de cotización para las personas independientes de más bajos ingresos, miremos alternativas.

Yo me puedo prestar para mirar de una vez si ya se hizo en un Plan de Desarrollo, porque no lo podemos hacer ahora, yo creo que les facilitaría a ustedes esa parte de trabajo sobre todo con los más vulnerables, las personas de más bajos ingresos y yo creo que esta Comisión también estaría dispuesta a mirar alternativas, generar artículos en el Plan de Desarrollo, que podían facilitar el trabajo a la UGPP y sobre todo facilitarles la vida a muchos colombianos que yo creo que son la mayoría de bajos ingresos.

Es simplemente dejar ese llamado de atención, doctora Gloria, la felicito por los indicadores que usted ha mostrado, yo creo que ahí esos hablan por sí solos, pero son simplemente esas anotaciones que le hacen llegar a uno como vocero de muchos colombianos, yo creo que era necesario hacer este debate y pues obviamente conocer la entidad porque hay mucho desconocimiento de muchos colombianos por parte de las funciones que hoy tiene la entidad y simplemente pues generar este espacio de debate y discusión sobre las funciones y sobre muchas cosas que también yo creo que hay que corregir y usted es la primera también en aceptarlo y yo soy el primero en reconocer los indicadores de gestión, que usted ha mostrado y sobre todo de evasión.

Como usted lo ha mostrado solo en 5 años, sin más agradecerle a la UGPP, por su presencia a la doctora Gloria, por sus palabras y por su tiempo, muchas gracias, Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Bueno, muchísimas gracias a los funcionarios del Ministerio de Hacienda, por acudir a esta citación, mil gracias por las explicaciones, por las respuestas, por la información, igual al Senador citante, por darnos la oportunidad de compartir con toda la Comisión, este importante tema, señor Secretario, siguiente punto del orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente, Elección Miembros de la Comisión de Crédito Público, en cumplimiento a la Proposición número 9 suscrita por los honorables Senadores Rodrigo Villalba Mosquera, Ciro Ramírez Cortés y Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Bueno, se procede a la elección, de la Comisión de Crédito Público, escuchamos están abiertas las postulaciones, doctora María del Rosario tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente, el Partido Centro Democrático postula para la Comisión de Crédito Público a los Senadores Fernando Nicolás Araújo, de nuestro partido, Efraín Cepeda del Partido Conservador, Luis Eduardo Diazgranados del partido Cambio Radical y dentro del diálogo que hemos tenido todos estos días buscando pues un consenso, la propuesta está ya sobre la mesa, de apoyar esta plancha para los tres cupos que tenemos por parte de la Comisión Tercera del Senado en la Comisión de Crédito Público.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Continúan las postulaciones, Senador Aguilar.

Honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Muchísimas gracias, Presidente, en el mismo sentido de la Senadora María del Rosario, pues nos unimos a esa postulación, de estos tres compañeros, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Efraín José Cepeda y de mi copartidario y amigo Luis Eduardo Diazgranados.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Continúan las postulaciones, doctor Barguil, tiene la palabra.

Honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Presidente, muchas gracias, nos unimos a las voces de los Senadores Aguilar y María del Rosario Guerra, acompañando la postulación de Fernando Nicolás Araújo, Efraín José Cepeda y Luis Eduardo Diazgranados, Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Senador Mauricio Gómez.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente, gracias, también nos unimos como liberalismo, en la tarde de hoy, a las postulaciones de los Senadores Fernando Nicolás Araújo, Efraín José Cepeda y Luis Eduardo Diazgranados.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Senador Palacios.

Honorable Senador Édgar Enrique Palacio Mizrahi:

Gracias Presidente, como partido Colombia Justa y Libres, también apoyamos la plancha de nuestros compañeros Fernando Nicolás Araújo, Efraín José Cepeda y Luis Eduardo Diazgranados.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Senador Germán Hoyos.

Honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

Gracias, señor Presidente, un saludo muy especial a todos los Senadores mismos de la Comisión Tercera, quien habla, señor Presidente, tenía toda la firme intención de someter su nombre a consideración y públicamente agradezco el respaldo que me habían dado los Senadores, Iván Marulanda y Gustavo Bolívar y como les dije personalmente, que había pues declinado mi aspiración y en ese orden de ideas, para que se tome una decisión y que la Comisión Tercera cumpla con la elección y que se avance en este tema, pues, también me acojo a esa plancha, que han presentado mayoritariamente en la Comisión Tercera, muchas gracias, Presidente, ratificando nuevamente la solidaridad y el acompañamiento que tuvieron los Senadores ya mencionados, muchas gracias, Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Muy bien, doctor Germán, Senador Bolívar, primero lo doy yo, pero con el mayor gusto, doctor Iván.

Honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Gracias, Presidente, gracias, Senador Bolívar por su gentileza, estos nombres por supuesto, nos merecen el mayor respeto, son Senadores muy distinguidos, del país, de esta Comisión, sin embargo pues en esta lógica democrática en la que están las instituciones a partir del Estatuto de la oposición y de las realidades, políticas que se expresan hoy en el Congreso y en el panorama nacional, pues, lamentamos que no haya allí una persona independiente del Gobierno que pudiera representarnos en esta elección, por lo mismo quiero anunciar el voto en blanco, al señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Muy bien, Senador Bolívar.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Es el mismo sentido que a pesar de que los tres nombres son grandes personalidades, muy comprometidas, con esta Comisión y con el Congreso, no vemos una cuota, no por decir cuota, ni queremos ser nosotros tampoco candidatos, pero sí nos hubiera gustado que en la plancha hubiera alguien o de la oposición o independiente del Gobierno, vemos que los tres candidatos son partidos declarados como del Gobierno.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Está Cambio que es independiente.

Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

¿Sí está Cambio Radical independiente?, ok, muchas gracias.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Continúan las postulaciones, se van a cerrar, quedan cerradas, procedemos a la elección.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Hay una única plancha señor Presidente y se va a registrar el voto en la Urna correspondiente. Llamamos a lista.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Entonces votación.

Aguilar Villa Ríchard Alfonso

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assís David Alejandro

Bolívar Moreno Gustavo

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Manifieste su voto en blanco. Tiene que votar Senador, Lucho, por favor, voto en blanco.

Cepeda Sarabia Efraín José

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar

Diazgranados Torres Luis Eduardo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gnecco Zuleta José Alfredo, presentó excusa.

Gómez Amín Mauricio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Hoyos Giraldo Germán Darío

Marulanda Gómez Iván

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Villalba Mosquera Rodrigo

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Muy bien, se cierran las votaciones, el escrutador es el doctor Mauricio Gómez Amín y Andrés García Zuccardi.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Senador Mauricio Escrutador.

Honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Por la plancha de los Senadores Fernando Nicolás Araújo, Efraín José Cepeda Sarabia y Luis Eduardo Diazgranados Torres, 1, voto, 2 votos, 3 votos, 4 votos, 5 votos, 6 votos, 7 votos, 8 votos, 9 votos, 10 votos, 11 votos, 12 votos, 13 votos, 14 votos y votos en blanco señor Presidente, 1 voto en blanco, 2 voto en blanco, quedan elegidos los Senadores de la plancha.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

En consecuencia, la Comisión declara elegida la plancha, la única plancha que se presentó.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí lo eligen, señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Doctor Araújo.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Primero agradecerles a los 14 Senadores, que nos acompañaron con su confianza y con su voto, en segundo lugar agradecerles a los que fungieron de compromisarios en lograr este consenso, en especial al Senador Mauricio Gómez, al

Senador Germán Hoyos, al Senador Luis Eduardo Diazgranados, el Senador Andrés García y a los Senadores Efraín Cepeda y María del Rosario Guerra, a su presidencia por llevar a cabo esta votación en la mayor armonía, a pesar de que hubo en algún momento alguna diferencia conceptual, siempre se mantuvo la armonía y quiero en ese sentido felicitar a todos.

Haremos desde esa Comisión un trabajo juicioso, técnico, lo más técnico posible, para que el país pueda lograr conseguir los recursos necesarios para realizar las inversiones sociales, que tanto se requieren, muchas gracias a todos de nuevo y a usted señor Presidente toda la gratitud.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Muy bien, Senador Efraín Cepeda Sarabia.

Honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:

Muchas gracias señor Presidente, agradecer a todos los Senadores de la Comisión Tercera, incluso a quienes votaron en su derecho en blanco, lo han podido hacer por otra plancha y pues sí, tuvimos unas largas conversaciones que duraron alrededor de tres meses, pero como lo ha expresado el Senador Fernando Nicolás Araújo, siempre esas conversaciones fueron en un ambiente democrático y pues sosteniendo pues cada quien sus posturas y sus posiciones.

De manera que hoy tenemos ya Comisión de Crédito Público, no solamente reiterar esos agradecimientos, a toda la Comisión, a quienes hicieron esfuerzos porque otros partidos tenían algunos malos entendidos, pues siempre lo hicimos todos de manera cordial a estos acuerdos, vamos a ponernos al día, doctor Fernando Nicolás, doctor Luis Eduardo Diazgranados, llevamos algunos meses de rezago, notificar entonces, pedirle al Secretario General, al Gobierno nacional, por cuanto ya las Comisiones de Cámaras eligieron y decirles que no solamente trataremos de acertar en lo que más les convenga a los colombianos, sino que rigurosamente estaremos presentando informes aquí, ante esta Comisión Tercera, muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Senador Diazgranados.

Honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados:

Sí, muchas gracias, Presidente, pues en el mismo sentido de los otros dos Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, pues darles las gracias a todos los compañeros de la Comisión, por este voto de confianza, es nuestro propósito hacer un trabajo digamos con mucha formalidad, con mucha seriedad, pensando en los mejores propósitos para este país, de igual manera, pues también hacerle extensivo a mis compañeros de

bancada de Cambio Radical, por haberme dado la oportunidad de ocupar esta dignidad, que esperamos, como decía ahorita, estar a la altura de las expectativas. Entonces no es más y agradecerle, también, Presidente, muchas gracias.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Muy bien, señor Secretario el siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí, señor Presidente, proposiciones.

Proposición

Cítese al señor Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, doctor Juan Daniel Oviedo, al señor Gerente General del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, doctor Álvaro Édgar Balcázar, e invítese al señor Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba, a un debate de Control Político, sobre las dificultades, aportes y principales resultados del Censo Nacional Agropecuario, en el 2015 y en el Censo Nacional de Población de Vivienda en el 2018, suscrita por la Honorable Senadora María del Rosario Guerra.

COMISIÓN TERCERA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

(octubre de 2018)

Cítese al señor Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, doctor Juan Daniel Oviedo; al señor Gerente General del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, doctor Álvaro Édgar Balcázar, e invítese al señor Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba, a un debate de control político, sobre las dificultades, aportes y principales resultados del Censo Nacional Agropecuario en 2015 y en el Censo Nacional de Población y Vivienda en 2018.

CUESTIONARIO

Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, doctor Juan Daniel Oviedo:

Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

1. ¿Cuál es la justificación de haber realizado un convenio interadministrativo con Fonade para la realización del Censo Nacional de Población y Vivienda en 2018? ¿Qué otras entidades se presentaron para la firma del convenio? ¿Cuánto tiempo duró la convocatoria?
2. ¿Cuáles fueron las principales dificultades presentadas con la plataforma e-censo? ¿Qué estrategias desarrolló el Gobierno de turno para superar esta situación? ¿De qué manera estas dificultades tienen injerencia sobre la calidad de los resultados obtenidos?

3. Frente a los costos en que incurrió el Gobierno por hacer uso de esta plataforma, ¿aumentaron o disminuyeron frente a los censos de los años anteriores? Sírvase elaborar una comparación de costos por rubro, con respecto a los tres censos anteriores.
4. ¿Qué situaciones, en términos del ciclo político, ocasionaron retrasos en el despliegue del censo? ¿Qué situaciones a nivel de seguridad en el territorio obstaculizaron la llegada del censo? ¿Qué estrategias desarrolló la entidad para hacerles frente?
5. A nivel de la metodología establecida por la entidad para la recolección de información, ¿qué aciertos y dificultades observa en su aplicación?
6. ¿Cuál fue la justificación para que desde un principio no se hayan adicionado las preguntas en relación con la población en situación de discapacidad? ¿Qué implicaciones en términos del operativo y tiempos del censo tuvo esta situación?
7. Sírvase detallar el presupuesto y tiempo total asignado para el censo, junto con la desagregación por cada componente de la actividad.
8. ¿Qué dificultades, en términos presupuestales, tuvo que afrontar la ejecución del censo? ¿Cuál es la explicación para que se dieran esos recortes y/o adiciones presupuestales?
9. ¿Cuáles fueron los obstáculos que impidieron el cierre del censo nacional de población y vivienda en la fecha estipulada? ¿Cuál es la explicación para que el censo no pudiera finalizar en los tres meses estipulados en las ciudades capitales? ¿Qué ocurrió en los 57 municipios faltantes para que no se diera cierre al censo el 22 de septiembre de 2018?
10. Frente a esta serie de dificultades, ¿de qué manera se está poniendo en riesgo la credibilidad de la información recolectada? ¿El país va a requerir una encuesta poscensal?
11. Sírvase elaborar un comparativo entre los censistas requeridos en cada departamento y los efectivamente contratados. ¿Cuánto tiempo de capacitación requerían estas personas y cuánto tiempo recibieron efectivamente?
12. Frente a los resultados esperados con el censo nacional de población y vivienda en 2018, ¿por qué distan tanto de las proyecciones que se tenían en años previas? Sírvase realizar un comparativo entre los principales resultados y las proyecciones previas a nivel demográfico, mercado laboral, salud, educación, acceso a crédito, entre otros.

13. A nivel tecnológico, ¿cómo se encuentra la infraestructura del DANE para dar respuesta a las necesidades del país? ¿Cuál es el monto de recursos que debería invertir la entidad para construir y consolidar de manera más adecuada las estadísticas nacionales? Sírvase desagregar estos montos por concepto de inversión.

Censo Nacional Agropecuario 2014

14. ¿Cuál fue el presupuesto asignado para este CNA y el efectivamente ejecutado? ¿Cuáles fueron los recortes y adiciones que se tuvieron que hacer para este? Sírvase realizar la comparación por rubro de gasto.
15. A nivel de metodología usada por la entidad para la recolección de información, ¿qué aciertos y dificultades observa en su aplicación?
16. Frente a los resultados obtenidos con el CNA en 2014, ¿de qué manera estos resultados han impactado en el desarrollo de la política agraria del país en los últimos años? Sírvase describir y detallar casos concretos.
17. Frente a las proyecciones que tenía la entidad antes de llevar a cabo el CNA, y los resultados efectivamente recolectados, sírvase realizar un comparativo entre los principales resultados y las proyecciones previas a nivel demográfico, mercado laboral, salud, educación, acceso a crédito, entre otros.
18. Frente a los resultados obtenidos con el CNA, ¿se han realizado actualizaciones recientemente de los datos obtenidos? ¿A qué obedece esa actualización de los datos?

Gerente General del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, doctor Álvaro Édgar Balcázar:

- Sírvase hacer llegar el convenio interadministrativo suscrito entre el DANE y Fonade para la realización del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Sírvase detallar la estrategia y procedimiento usado por la entidad, para el proceso de contratación de personal para el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. ¿Cuántas empresas contrataron para el tema? ¿Cuántos censistas contrató cada empresa? ¿Cuáles fueron las dificultades que se presentaron con estas firmas?
- Cuáles fueron los criterios usados para la selección del software usado en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Frente a las dificultades presentadas con la herramienta, ¿cuáles fueron las estrategias implementadas por la entidad?
- Sírvase detallar el proceso y los montos asignados para la contratación de personal

del censo con los seis operadores. Frente a las quejas en torno a las lentas afiliaciones a salud, ARL y pensiones de algunos censistas, ¿cuáles fueron las estrategias que desarrolló la entidad para dar una rápida respuesta?

- Sírvase enviar la carta allegada a la entidad por parte de una veeduría ciudadana, respecto de las irregularidades encontradas en el servicio de tercerización de personal en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, en especial con la firman Adecco.

Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba:

- ¿Cuáles fueron los principales hallazgos de la entidad, en la Audiencia de Auditoría Fiscal, realizada en junio del año en curso, frente al despliegue del Censo Nacional de Población y Vivienda? ¿Cuáles son las principales recomendaciones que formuló la entidad?
- ¿Cuál es la justificación para que se hayan presupuestado cerca de 350.000 millones de pesos para el despliegue del censo y en la actualidad se hayan ejecutado cerca de 500.000 millones de pesos? ¿Qué tipo de seguimiento y hallazgos ha realizado la Contraloría frente a este aumento del presupuesto?
- Sírvase detallar los hallazgos en la ejecución de recursos durante el proceso de contratación de personal para el DANE. Frente a este proceso por favor detalle las irregularidades encontradas.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

En consideración la proposición leída, continúa la discusión. Queda cerrada. ¿La aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí lo aprueban, señor Presidente, proposición.

Proposición

Conforme al artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, solicitamos se designe una Comisión Accidental para hacer seguimiento a la ejecución del Proyecto de Interés Nacional y Estratégico “Primera Línea del Metro de Bogotá” compuesta por un integrante de cada partido o movimiento político que integre el Senado de la República con la finalidad de hacer acompañamiento y seguimiento en todo el proceso precontractual, contractual y poscontractual del proyecto en referencia, en aras de garantizar se cumplan todos los requisitos técnicos, financieros y ambientales en pro del interés general de los habitantes de la ciudad de Bogotá. Suscrita por los honorables Senadores Ríchar Aguilar Villa, Édgar Díaz, Luis Eduardo Diazgranados.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

En consideración la Proposición leída, continúa la discusión, queda cerrada, ¿aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Siguiente punto, anuncios.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado: Anunciación de proyectos, señor Presidente. Para la próxima sesión, día martes.

Proyecto de ley número 218 de 2018 Senado, 188 de 2017 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, señor Presidente.

Proyecto de ley número 232 de 2018 Senado, 084 de 2017 Cámara, por medio de la cual se dictan normas catastrales, impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones de carácter tributario, territorial.

Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado, por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la

Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones, señor Presidente, son los proyectos que serán considerados y aprobados en la próxima sesión, en cumplimiento al artículo 8° del Acto Legislativo.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Orden del Día, ¿ya sea agotó?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario de la Comisión Tercera Senado:

Está agotado el Orden del Día, Senador.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera Senado:

Agotado el Orden del Día, levantamos la sesión, la convocamos para el próximo martes, a las 10:00 de la mañana, se les avisa a los integrantes de la Comisión que mañana vamos a estar desde las 9 de la mañana en Plenaria, trámite Presupuesto General de la Nación, 2019, muchas gracias.

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Presidente

CIRO ALEJANDRO RAMIREZ CORTES
Vicepresidente

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Secretario